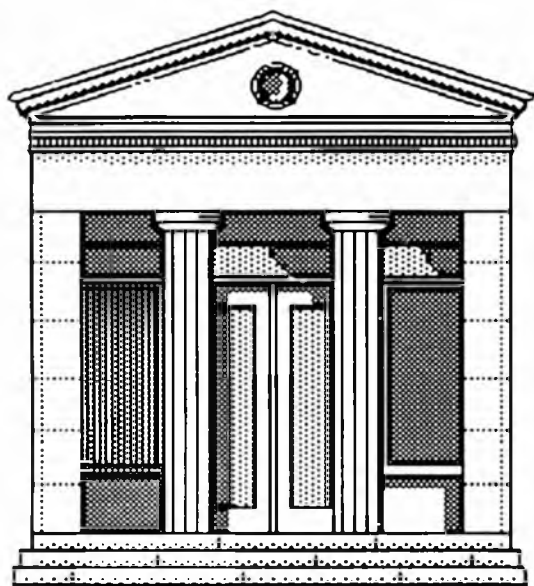


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Centro de Información y Sistemas para la Preparación
de la Asamblea Nacional Constituyente



INFORME DE LA SESION PLENARIA DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1991

Santafe de Bogotá, D C., Febrero 19 de 1991

CONTENIDO

19 DE FEBRERO DE 1991

Plenaria

No incluye análisis

P 1-50

Visto Bueno Relatoría: _____

TRANSCRIPCION DE SESIONES

NOTA ACLARATORIA

La desgrabación correspondiente a esta fecha inicia con puntos suspensivos y el artículo Un, debido a que no se grabó la iniciación de la sesión

Visto Bueno Relatoría _____

Un llamado a lista por favor.

- Abella Esquivel Aida Yolanda, Abello Roca Carlos Daniel, Arias Lopez Jaime, Benítez Tobón Jaime, Cala Hederich Alvaro Federico, Carranza Coronado Maria Mercedes, Carrillo Florez Fernando, Castro Jaime, Cuevas Romero Tulio, Echeverri Uruburu Alvaro, Emiliani Román Raimundo, Esguerra Portocarrero Juan Carlos, Espinoza Facio-lince Eduardo, Eals Borda Orlando, Fernández Renowitzky Juan B., Galán Sarmiento Antonio, Garcés Lloreda Maria Teresa, Garzón Angelino, Giraldo Angel Carlos Fernando, Gómez Hurtado Alvaro, Gómez Martínez Juan, Guerrero Figueroa Guillermo, Heirán de Montoya Helena, Herrera Vergara Hernando, Holguin Armando, Hoyos Naranjo Oscar, Lemos Simmonds Carlos, Leyva Durán Alvaro, Londono Jiménez Hernando, Lleras de la Fuente Carlos, Lloreda Caicedo Rodrigo, Marulanda Gomez Iván, Maturana García Francisco Antonio, Mejía Borda Arturo, Molina Giraldo Ignacio, Muelas Hurtado Lorenzo, Navario Wolff Antonio José, Nieto Roa Luis Guillermo, Ortiz Hurtado Jaime, Ospina Hernandez Mariano, Ossa Escobar Carlos, Pabón Pabón Rosemberg, Palacio Rudas Alfonso, Pastrana Borrero Misael, Patiño Hormaza Otty, Pérez González- Rubio Jesús, Perry Rubio Guillermo, Pineda Salazar Héctor, Plazas Alcid Guillermo, Ramírez Cardona Augusto, Ramírez Ocampo Augusto, Reyes Reyes Cornelio, Rodado Noriega Carlos, Rodríguez Céspedes Abel, Rojas Birry Francisco, Rojas Nino Germán, Salgado Vásquez Julio Simón, Santamaría Dávila Miguel, Serpa Uribe Horacio, Toro Zuluaga Germán, Trujillo García Carlos Holmes, Uribe Vargas Diego, Vásquez Carrizosa Alfredo, Velasco Guerrero José María, Verano de la Rosa Eduardo, Villa Rodriguez Fabio de Jesús, Yepes Arcila Hernando, Yepes Parra Miguel Antonio, Zafra Roldán Gustavo, Zalamea Costa Alberto, Fajardo Landaeta Jaime, Ortiz Sarmiento José Matías, Mejía Agudelo Darío Han contestado a lista 49 señores Constituyentes, hay quórum para decidir Señor Presidente

- Muy bien entonces, sírvase leer el orden del día.

- Orden del día para la sesión de hoy, febrero 19 de 1991.

Llamado a lista

Segundo, lectura y aprobación del Acta anterior Tercero, exposición general, Augusto Ramirez Ocampo, Jaime Fajardo, Carlos Lemos Simmonds, Eduardo Espinoza Facio-lince, Lorenzo Muelas, María Mercedes Carranza, Alvaro Leyva Durán y Tulio Cuevas Romero Cuarto, lo que propongan los señores Constituyentes. Está leído el orden del día ,Señor Presidente

- Muy bien, demole curso entonces a la lectura y discusión del Acta anterior

- Acta de la sesión Plenaria del día lunes 18 de febrero de 1991. Presidencia de los señores Constituyentes Alvaro Gómez Hurtado, Antonio José Navarro Wolff y Horacio Seipa Uribe. A las 3:20 minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los Honorables Constituyentes, cuya lista se publica a continuación, la Secretaria informa que existe quórum decisorio, han contestado 48 señores Constituyentes y en tal virtud la Presidencia declara abierta la sesión, la cual se cumple con el siguiente orden del día:

Primero, llamado a lista

Segundo, saludo al Presidente de la Comisión Constitucional

Tercero, lectura y aprobación del Acta anterior. Cuarto, posesión del Secretario General y el Relator, doctores Jacobo Pérez Escobar y Alvaro León Cajiao

Quinto, exposición general, así: a) Cornelio Reyes, b) Alfredo Vásquez Carrizosa, c) Aida Abella Esquivel, d) Antonio Galán Sarmiento, e) Carlos Holmes Trujillo García, f) Jaime Benítez Tobon, g) Carlos Lleras de la Fuente, h) Juan Carlos Esguerra Portocarrero,

Sexto, lo que propongan los señores Constituyentes

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los señores Constituyentes, se incluye la lista, deja de asistir con excusa justificada el Señor Constituyente Carlos Fernando Giraldo Ángel, sin excusa dejan de concurrir los señores Constituyentes, se incluye la lista respectiva, asisten con voz pero sin voto los señores Constituyentes Jaime Fajardo Landaeta y Darío Antonio Mejía Agudelo, voceros del EPL, y José Matías Ortiz Sarmiento, vocero del PRT. El Señor Presidente de la Asamblea presenta su saludo al Señor Presidente de la Comisión Constitucional de la Corte Española; a continuación, la Presidencia somete a consideración el Acta de la sesión Plenaria correspondiente al día viernes 15 de febrero de 1991 que es leída por la Secretaria y la Honorable Asamblea le da su aprobación, seguidamente la Presidencia recibe el juramento legal y da posesión de sus respectivos cargos a los doctores Jacobo Pérez Escobar y Alvaro León Cajiao Bolaños, quienes fueron elegidos en la sesión del día jueves 13 de los corrientes como Secretario General y Relator de la Asamblea, exposición general, en desarrollo del quinto punto del orden del día y de acuerdo con el orden de inscripción de oradores intervienen los Honorables Constituyentes Cornelio Reyes, Alfredo Vásquez Carrizosa, Aida Yolanda Abella Esquivel, Antonio Galán Sarmiento, Carlos Holmes Trujillo García, Jaime Benítez Tobon, Carlos Lleras de la Fuente y Juan Carlos Esguerra Portocarrero, quienes ocupan la tribuna para adelantar sus exposiciones generales, a continuación se insertan dichas intervenciones según el texto entregado a la Mesa de la Secretaría. Hace uso de la palabra el Constituyente Francisco Antonio Maturana García y

expresa, se incluyen sus palabras, en momento en que se solicito permiso para retirarse de la Asamblea, solicita la palabra el Constituyente Horacio Serpa Uribe y de la manera de constancia, el discurso pronunciado ante la Convención Nacional del Liberalismo que se reunió en la ciudad de Bogotá en día sábado 16 de los corrientes, se incorpora en en su totalidad dicho texto. Habiéndose agotado el orden del día a las 6 30 minutos de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana martes 19 de febrero a las 3 00 de la tarde Esta leída el Acta en resumen, Señor Presidente

- En consideración el Acta leída ¿Aprueba la Asamblea el Acta que hay?

- Sí, la aprobación Señor Presidente

- Sírvase, Señor Secretario, darle desarrollo al siguiente punto del orden del día

- Exposición general, Augusto Ramírez Ocampo

- Brindamos la palabra al Señor Constituyente Augusto Ramírez Ocampo.

- Señores Presidentes, señoras y señores Delegatarios. Quienes hemos seguido con atención este debate general ,debemos felicitarnos por la elevada e inteligente forma como se ha desarrollado, estamos ciertos de que constituirá valioso antecedente histórico para la justificación e interpretación de las normas que vamos a expedir y que ha contribuido a respaldar la indiscutible legitimidad que recibimos del Pueblo. Creemos firmemente que para emprender esta labor no podemos hacer tabula rasa y acabar con todo lo que ha significado ciento ochenta años de historia de nuestra Nación Una Constitución centenaria, la más antigua de América Latina y del Caribe, producto del consenso nacional, capaz de reformarse periódicamente, sin alterarse sus lineamientos y principios originales no puede borrarse de un tajo La Patria nueva debe nacer de nuestras experiencias, al igual que de nuestras esperanzas, la gran virtud de la Carta de Nuñez y de Caro fue precisamente la de concebir un sistema constitucional que representara fielmente en su momento al país, no más repúblicas aéreas, no más instituciones quiméricas de las que condenaba El Libertador; estamos saliendo de la época de la imaginación para entrar en la del criterio, expresó El Regenerador; la Constitución de un país debe ser el reflejo de su Constitución natural, topografía, clima, etnología, tradiciones, historia y ,continuaba, la política debe ser como un espejo de la naturaleza, por eso llegaron a la perfecta síntesis de libertad y orden El mundo, es

cierto, ha cambiado y nuestra Nación también, estamos convencidos de la necesidad de modernizar la Carta del 86 para adecuarla a las nuevas circunstancias y exigencias de la realidad colombiana

La Constitución y ésta Constituyente convocaron el interés nacional, guiado por el estímulo de la juventud colombiana. Raras veces en la historia de nuestro país, el estamento universitario ha tenido tanta influencia en la gestación del futuro y en el diseño de la nueva fisonomía nacional, a ella se debe en buena parte que estemos aquí reunidos, es verdad que somos una Asamblea soberana y autónoma, Señor Ministro de Gobierno, que por decisión del pueblo y de la Corte Suprema de Justicia carece de limitación alguna en su temario, pero también es cierto que el pueblo con su voto y el decreto que la originó, le imprime restricciones clarísimas: no puede extender el término de sus deliberaciones, debe trabajar por una democracia de participación, tiene que respetar los períodos establecidos para los elegidos en 1990 y deberá mantener las inhabilidades allí consignadas, o sea que los miembros de ésta Asamblea no podrán ser candidatos a ninguna corporación pública en 1992 ni en 1994

Como bien lo anota Carl Smith, también la facultad de reformar o revisar leyes constitucionales es, como toda facultad constitucional, una competencia legalmente regulada, es decir, limitada en principio, no puede sobrepasar el marco de la regulación legal constitucional en que descansa

Señores Presidentes, nuestro primer deber es con la paz y para cumplirlo estamos obligados a ponernos de acuerdo sobre unas instituciones que sean conscientemente aceptadas por todos y por ello practicadas por la suprema fuerza de la razón, más que por el acicate de la fuerza de las armas que, en todo caso, solo puede ser ejercida por el Estado y exclusivamente para hacer cumplir la ley. Estamos aquí para encontrar ese concepto y para interpretar las voces que aún no se hacen oír en este recinto, podemos hacerlo, pocos cuerpos han sido más representativos que este en lo que es el verdadero sustrato del alma nacional, en su maravillosa diversidad política, étnica, religiosa y cultural, pero ese consenso no puede ser únicamente formal, debe obedecer al convencimiento profundo de la fraternidad que supone ser hijos de una misma Patria, cuajada así de sufrimientos pero hazañosa en realizaciones y fértil en la proyección de su futuro, de lo contrario incurriríamos en el famoso mal latino que en Iberoamérica se ha convertido en dolencia crónica: pensar que los problemas se resuelven por el hecho de escribir textos sabios sin profundas bases reales que, al describir en ellos el kantiano mundo del deber ser, todo está superado y se acomoda al ideal vertido en las cláusulas, al contrario de los anglosajones, que

construyen sus normas de abajo hacia arriba, de lo particular a lo general y ,al estar enraizadas en sus propias realidades, terminan siendo el verdadero código de conducta de sus ciudadanos y es triste, amén de paradójico, que la implacable devastacion de la propuesta que ha acompañado desde sus albores nuestra historia, haya tenido un escalada sin paralelo cuando precisamente nos reuníamos para procurar este nuevo tratado de paz, según lo ha imaginado el Presidente Gaviria, paradójico además, porque durante esta irreparable década perdida para nuestro subcontinente, el único país que fue capaz de conservar índices positivos de crecimiento con equidad ha sido Colombia, como lo demuestran estudios imparciales de las Naciones Unidas, este es el único país que en los años 80 disminuyó su deuda social y uno de los pocos que mantuvo una persistente política económica de estabilidad con crecimiento, estamos ciertos de que en el análisis de esta enfermedad endémica de nuestra violencia, sin la cual Colombia seria de lejos la más próspera de las naciones del continente, tendrá inestimable valor el aporte de los grupos que un dia creyeron que por las armas podrían enmendar el rumbo y ahora se integran a este esfuerzo democrático de hacer la revolución pacífica dentro del cauce tranquilo de la ley, porque la violencia no funda, deja dolor y sangre, arruina la riqueza pública y privada, siega lo más sagrado de la creación que es el ser humano, cuya vida sólo puede moralmente arrebatarse Dios mismo, de ahí, Señores Presidentes, que por el respeto a la vida deba comenzar nuestro catálogo de los derechos humanos, para nosotros bastaría probablemente con aprobar un artículo que incluyera la expresa adhesión a la declaración universal de los Derechos Humanos, consagrada por más de 150 países en las Naciones Unidas y añadir a ella las definiciones del sistema interamericano y la reciente y admirable Carta de los Derechos del Niño. Esas piezas jurídicas, laboriosamente estructuradas, se han constituido en el verdadero evangelio para la convivencia civilizada y pacífica y se actualizan periódicamente, pero como estamos persuadidos de que la Carta fundamental tiene un valor pedagógico singular y ,como esperamos que ella se convierta en la cartilla donde aprendan a leer nuestros compatriotas y en donde reciban sus clases de civica Juzgamos que será útil hacer una síntesis comprensiva y actualizada de ellos, acompañada de la genérica que dejamos descrita, sin embargo, las enumeraciones no son suficientes, requieren ,como la ley ,de dientes para que resulten de obligatorio e inescapable cumplimiento, por ello, nuestra propuesta incluye la creación, bajo el Ministerio Público, del Defensor de los Derechos, del amparo constitucional, del derecho perentorio y sumario de exigir la reglamentacion de las normas de las acciones populares y el mantenimiento de la acción publica de inexecutable para prevenir y castigar toda violación ,venga ella de donde viniere. Vamos, pues, a ponerle mecanismos activos a las normas para que sean cumplidas, mas no tan sólo para el Estado, que esta obligado como nadie a preservarlas, sino también por toda persona que habite el territorio

nacional, los derechos humanos jamás podrán salvaguardarse por acciones que violen iguales bienes jurídicos tutelados, así como las personas, los Estados no pueden caer en el terrorismo estatal para combatir el terrorismo subversivo

Proponemos también un capítulo de los deberes de los ciudadanos, porque cada derecho tiene su deber correlativo y este obusman ,o defensor de derechos, debe vigilar, así mismo, la conducta de los particulares que convierten la transgresión de los derechos humanos en fuente de enriquecimiento ilícito o en arma de la lucha política. Señores Presidentes, la actual distribución tripartita del poder público ya no se identifica ni en la teoría ni en la práctica con la estructura real del Estado moderno, el poder público es uno y una es la soberanía que al estructurarse para su ejercicio se distribuye en distintas ramas que hacen efectivo su funcionamiento y colabora armoniosamente entre sí, pero hacen posible un balance entre sus funciones que impide la hegemonía de algunos de ellos, así como la violencia ha sido nuestro mayor flagelo en el campo de los derechos humanos que nos avergüenza ante la comunidad internacional. La inmoralidad administrativa representa una lacia que ha desacreditado la función pública y privado de legitimidad su ejercicio, por años Colombia se destacó en el concierto de América Latina por la acrisolada conducta de sus mandatarios a todos los niveles, esa ética es hoy cosa del pasado, equiparamos y en ocasiones excedemos esa otra enfermedad Latinoamericana de la corrupción, ahora más que nunca se hace indispensable traducir en hechos ese poder moral con el cual soñara Bolívar desde 1819, la rama moral de la fiscalización no cabe ni en la tarea legislativa ni en la administrativa ni en la judicial, no puede estar subordinada a ellas, porque debe vigilar su comportamiento y tiene que gozar de la autonomía para poder hacerlo sin temores ni cortapisas; esta cuarta rama debe estar integrada por un Ministerio Público con el Procurador General de la Nación y el Defensor de los Derechos y una Contraloría General que representen directamente a la sociedad, con un sistema de elección por un período de seis años cuando menos, que garantice su independencia, no reelegibles y que se encuadre a los niveles subalternos en una estricta carrera administrativa. Para lograr estos fines hay que cortar drásticamente las amarras con la política partidista y con los parlamentarios, uno de los focos infecciosos del país son las Contralorías, la nacional, las departamentales y las municipales, cotos de caza de la voracidad clientelista y cadena interminable de coimas, debemos acabar con el control previo y perceptivo, debemos prohibir toda ingerencia de los contralores en las juntas directivas administradoras, debemos tecnificar desde la cabeza este servicio público para mantener un alto tenor moral en nuestras instituciones. Todas las ramas del poder público, pero en especial una, ésta que proponemos, deberá estar encargada de manera

prioritaria e independiente de velar por el imperio de la ley y la moral públicas por parte de los funcionarios, pero por parte también de todos los ciudadanos

La quinta rama del poder público sería la electoral. El esfuerzo en que todos coincidimos por darle transparencia y credibilidad al proceso democrático, sumado al hecho de que la participación directa de los ciudadanos se verá multiplicada por la consulta popular, el plebiscito y el referendun, la posible elección de los gobernadores y de otros funcionarios, la apertura democrática de los partidos políticos y sus consultas populares internas, exige una rama electoral autónoma y altamente especializada, la consagración del voto obligatorio que también proponemos y el uso forzoso en toda elección de la tarjeta electoral, mientras se llega al empleo de medios electrónicos modernos, será un paso más para liberar al elector del clientelismo corruptor o de la compra-venta de conciencias y el camino más directo para hacer posible el pluralismo que ya asoma en nuestra vida pública. Esto, unido a la institucionalización de los partidos, al estatuto de la oposición, a la financiación de los candidatos, al control del abuso de las encuestas como sistema de influir la opinión pública en lugar de medirla, requiere un aporte electoral y un registrador ajeno a presiones y en donde puedan estar representados los distintos matices de nuestro espectro político. Adelantamos nuestra campaña, entre otras, con la bandera de la descentralización, la autonomía municipal y de la sustitución de las intendencias y comisarías por departamentos especiales, a nuestro juicio la participación hace indispensable acercar el Estado al ciudadano, en la medida en que lo logremos, todo funcionará mejor con mayor acierto, velocidad y a plena luz en escrutinio constante de los vecinos, propiciamos el principio de la subsidiaridad del Estado que se expresa en la máxima de que debe haber. Siguiendo apenas pautas generales señaladas en la ley, sus recursos, a la par que el de otros entes, deben estar garantizados y protegidos constitucionalmente para evitar que la Nación, como es costumbre, entre a saco para apropiárselo, las transferencias deben medirse en la relación con la población, pero reservando un 30 ó 35% para redistribuirlas de acuerdo con las necesidades reales, además el impuesto al valor agregado debería dejarse en su totalidad en manos de los municipios antes del año 2000. Naturalmente, esta entrega de competencias que descargará a la Nación de oficios que hace mal, deberá comprender los recursos que hoy destina a esos menesteres.

Insistimos en la educación como piedra angular del esfuerzo, porque en ella radica de manera definitiva la suerte de Colombia, no existen países subdesarrollados, sino hombres subdesarrollados, podemos cambiar nuestras instituciones o perfeccionarlas pero sino educamos

al hombre no tendremos futuro, digámoslo de una vez, con solo reformar la Constitución no salvaremos a Colombia, para lograrlo tenemos que capacitar y reformar al hombre colombiano, la educación básica en manos de los municipios estimulará y promoverá todas las formas de asociación, los demás niveles educativos pueden bien repartirse conforme a las capacidades de los entes administrativos, conservando para la Nación la dirección general de la educación y, en particular, la universitaria, y la promoción de la ciencia, la tecnología y la cultura. Proponemos rodear de estímulos la iniciativa privada en estos temas y reconocer la norma universal que otorga a los padres de familia la facultad para escoger la educación de sus hijos, pero lo esencial estaba en darle igualdad real a todos para acceder a cualquier grado educativo conforme a sus méritos, cualquiera que sea su condición económica, política, étnica o social, esto sí garantizaría la predicada igualdad. Juzgamos también indispensable crear el régimen de distrito capital para Bogotá, establecer su circunscripción electoral propia y definir sus rentas sin perjuicio para el departamento de Cundinamarca, de igual modo, debemos ampliar a tres años el período de los alcaldes -cuidado de que su elección no se mezcle con las de Presidente o de Congreso- y permitir a toda ciudad de más de trescientos mil habitantes organizarse como distrito especial, con unas normas que le permitan la flexibilidad necesaria para su administración, al Congreso debemos fortalecerlo en sus dos Cámaras, liberándolo de sus vicios más conocidos, prohibiéndole a sus miembros la aceptación de cualquier otro encargo público so pena de perder su investidura, limitando su número y sus reelecciones, prohibiendo los auxilios pero, en cambio, otorgándole el voto de censura para restituirle así en su integridad su función de ser el verdadero fiscal político de la Nación y el control más eficaz sobre el Ejecutivo, así como el principal hacedor de las leyes. Igual debe predicarse para Asambleas y Concejos, cuyos miembros no podrán ocupar otros cargos o hacer parte de juntas directivas oficiales dentro de sus jurisdicciones. Pero en un país como Colombia no podemos dismantelar de todos sus poderes al Ejecutivo o atarle las manos, para impedirle cumplir sus obligaciones de defender la vida, honra, bienes y derechos humanos de los ciudadanos.

Tendremos que conservar los perfiles propios de un régimen presidencial, mitigado sí, pero no inerte frente a la subversión, con una fuerza pública profesional que tenga el estricto monopolio de las armas, un régimen con autoridad que intervenga en la marcha de la Nación y en su economía como el gran promotor de la justicia social, defensor de la moneda sana y para que evite los horrores de la inflación, todo ello exige mantener su condición de co legislador dada la complejidad que en la actualidad tienen estas funciones. Prevenimos un Estado poderoso cualitativamente, pero limitado cuantitativamente, que asuma y cumpla sus deberes y funciones.

esenciales ,pero que no se meta en donde es ineficiente o en donde la sociedad civil individual o colectivamente puede hacerlo mejor, con mayor competencia y economia. Necesitamos un Estado que elimine muchos de los mal llamados institutos descentralizados, que traspase funciones, que liquide los monopolios, incluidos el del juego y los licores otros focos de corrupción, pero que, en cambio, no pierda el manejo de los servicios básicos o que simplemente reemplacen el monopolio público por el privado, porque este sector es eficiente solo en la medida en que exista la emulación y el mercado abierto

Senores Presidentes ,la Carta fundamental no puede pasar de largo, a riesgo de fragmentar su ser nacional frente a la diversidad cultural y étnica de que es duena Colombia y que ha dejado atrás a una buena parte de sus hijos, colocando a pueblos milenarios de origen prehispánico en condiciones de discriminación, desventaja e irrespeto a su cultura y empobrecimiento. Han pasado cinco siglos sin que esas condiciones hayan variado mayormente en esta materia, nos hemos detenido en la época de la Colonia, olvidar la diversidad que se manifiesta en los 80, pueblos de origen prehispánico con 64 lenguas diferentes constituye una práctica jurídicamente falsa, mora,mente condenable y socialmente injusta, como lo han declarado diversos foros internacionales, ya es hora de que nuestra Constitución refleje en toda su dimensión la realidad cultural y étnica de nuestra Patria y, como en un redescubrimiento de la otra Colombia, integremos verdadera y definitivamente a nuestra Nación a esos pueblos, entiéndase bien, hablo de integración no de fusión, por ello debemos recoger el aporte de nuestros pueblos indigenas al progreso de la civilización; garantizar el derecho a que estas comunidades mantengan su arraigo cultural, su territorio, sus manifestaciones lingüísticas, su educación y a la vez el manejo y administración de su tierras y de sus recursos naturales, llegando aun a la creación de una circunscripción electoral especial que garantice su participación en los cuerpos colegiados

Otra malhadada costumbre colombiana ha sido dar la espalda al acontecer nacional, quizá como resultado del centralismo agobiante y de tener una capital enclavada en medio de Los Andes y aislada de todo y de todos, este talante ha signado nuestra relación con el mundo exterior... ya voy a terminar, Señor Presidente Ni aún el debate sobre las fronteras colombianas estremece al pueblo ni se convierte en motivo de controversia o preocupación, de ahí también esa estructura monoexportadora que primó en muchos años y que apenas ahora empieza a tomarse en un comercio internacional más equilibrado y activo. Otra consecuencia ha sido la inveterada actitud de estar sentados de espaldas a nuestros mares ,el Pacifico, el Caribe, el Amazonas y el Orínoco, sin haber sabido utilizar sus riquezas y posibilidades y de haber

desarrollado apenas una civilización de vertientes. Superada la etapa de lo que llamamos la lógica demente de la integración y de lo que calificamos, dentro del Grupo Andino, como el proceso de retaliaciones políticas, han surgido otros fenómenos extraordinarios en el desarrollo de la integración de América Latina, los grupos subregionales se han ido conformando, son un ejemplo admirable de transferencia de competencias, Argentina, Brasil y Uruguay, México, Colombia y Venezuela, Centroamérica y el Grupo de Río, brazo político de la LADI, ofrece la inmensa posibilidad de creación de un verdadero mercado común. Colombia no puede aislarse, tiene que convertirse en la promotora de la integración política, económica, ecológica y cultural de nuestra América y debe consagrarlo así en sus instituciones y adecuarlas para que pueda hacer el tránsito sin tropiezos. América Latina tiene que integrarse para superar su condición colonial, para tener capacidad negociadora, para constituirse en la base de un mercado hemisférico, para poder negociar en la Cuenca del Pacífico, así mismo hay que considerar la nueva realidad mundial de los bloques políticos y económicos que exige ahora, más que nunca, limitaciones de soberanía, negociaciones conjuntas y agrupaciones poderosas. El Estado colombiano debe promover la celebración de tratados para la constitución de comunidades transnacionales en los campos de interés común, cuyas regulaciones y decisiones se apliquen directa y preferiblemente sobre el derecho nacional; las Constituciones más recientes, la del Perú y la del Brasil, han consagrado una voluntad de avanzar hacia la creación de una comunidad latinoamericana de naciones. Hay que abrir el campo internacional para que estas ideas se desarrollen y preveer la elección popular de un Parlamento Andino y de un Parlamento Latinoamericano.

Señor Presidente, señoras y señores Delegatarios, vamos a cumplir con el mandato que nos convocó, de que los miembros de esta Asamblea representan a la Nación entera y deben votar consultando únicamente la justicia y el bien común. Somos conscientes de nuestra responsabilidad histórica, la hemos buscado y la aceptamos con la mente y la voluntad abiertas para interpretar la realidad actual de Colombia, sin renunciar a nuestro pasado convulsionado pero glorioso, nada podrá apartarnos de la búsqueda afanosa de los consensos, no aceptamos ni predicamos verdades reveladas ni dogmatismos engriados, deseamos el entendimiento entre todos los Constituyentes que hemos militado en el ideario de un partido sesquicentenario, que ha conservado su capacidad para el cambio, pero estamos seguros que esta identidad en los temas básicos será un catalizador para el entendimiento de todos los Delegatarios. No creemos en las hegemonías ni en los gobiernos sectarios ni excluyentes de partidos, propiciamos el diálogo civilizado y los acuerdos, superando ideologismos trasnochados, pero mantenemos incólumes nuestras creencias religiosas fundadas en un humanismo Cristiano. En esta hora decisiva para

nuestra nacionalidad atormentada la oración por una paz solidaria y humana encuentre finalmente su cauce, que el Dios de Colombia nos asista y nos ilumine en esta empresa histórica. Muchas gracias

- Muchas gracias ,Señor Constituyente A continuación ofrecemos el uso de la palabra al Señor Constituyente Jaime Fajardo

- Señor Presidente, Señor Ministro de Gobierno, Señores Delegatarios En calidad de representante del EPL, organización que culmina un proceso de incorporación a la vida civil y como expresión de un sector del constituyente primario ,elegido en eventos democráticos, presentamos a consideración de este cuerpo delegatario un proyecto de Constitución, con la consiguiente fundamentación filosófica que ha de servir de norte teleológico y axiológico al nuevo orden jurídico estatal. Anunciamos como prólogo a esta iniciativa una caracterización del crítico momento histórico que enfrentamos, estimamos que en nuestro país el régimen político que se instrumenta desde la primera época emancipatoria no ha logrado expresarse en condiciones de normalidad, pues la historia lo registra con expresiones propias de las dictaduras militares y de épocas de precaria vida civilista, porque del conflicto armado se pasa al recurso excepcional del Estado de sitio

Breve reseña histórica recogemos como hipótesis de este trabajo,el estudio de politólogos latinos que concluyen sobre la ausencia significativa en nuestro continente de la forma mas civilizada del poder, la del Estado de derecho. Este ideal de la filosofía política europea se ha visto frustrado en Colombia por factores históricos que es preciso reseñar, primero, nuestra población fue víctima del exterminio del invasor europeo, continente que cinco siglos atrás destruyó toda una milenaria forma de vida en sus manifestaciones económicas, políticas, culturales y asociativas El nuevo continente, en contraste con el viejo, padece el impacto y las consecuencias de un imprevisto decido (sic) a destruir las formas autónomas de poder gestadas y desarrolladas en un secular recorrido histórico, por contraste, el poder conquistador se gesta material, espiritualmente en un quehacer histórico, sin la abrupta intervención destructiva de que fue víctima la América india

Segundo, agudizada la dominación, se genera la respuesta de las comunidades primitivas, por lo cual ni el período colonial transcurre por senderos pacíficos, la resistencia aborígen, mulata y criolla se convierte en un permanente factor legítimamente del usurpador, la rebelión contra la tiranía abre perspectivas emancipadoras con la gesta de Tupac Amaru como ejemplo

continental, en nuestro país, el movimiento comunero se convierte en embrionaria esperanza de liberación que ,paradójicamente, justifica la Independencia. Si repasamos con prudencia los objetivos de esta lucha, observamos que estratégicamente iban más allá de los anhelos de los próceres de 1810.

Tercero, iniciada la resistencia contra los colonizadores, estos logran conservar una protección de sus estructuras de poder, apoyándose en latifundistas y mercaderes exportadores e importadores y ,con la unción del clero, impiden que se consolide un proceso de ruptura con los detentadores del poder en la metrópoli. Esa radical y definitiva liberación la lideran los bolivarianos, quienes no logran su triunfo ,y acaudillados por uno de los grandes genios militares y políticos de la historia.

Cuarto, triunfando una clase vacilante en responderle a sus compatriotas en la búsqueda de una justicia social, se alía con los poderes extranjeros para en todo el siglo pasado exterminar, con la violencia,toda expresión campesina, artesanal o intelectual que buscaba espacios de participación en el poder. El balance de más de cien millones de pesos en pérdidas materiales y más de cuarenta mil compatriotas muertos en una población que no llegó al siglo XX con tres millones de habitantes, demuestra la barbarie con que el régimen ejerció el poder.

Quinto, en un escenario de estas características no se construye una sociedad civil idónea para que engendre un Estado civilizado, más bien esas circunstancias explican el fracaso de todos los proyectos constitucionales, los que tuvieron como característica la antesala bélica y la no discusión racional entre las fuerzas en conflicto. El repaso histórico a nuestro desarrollo social, económico y político no puede mostrarnos un proceso pacífico, siendo éste el motivo por el cual consagrados constitucionalistas han calificado las constituciones decimonónicas como las cartas de la batalla.

Sexto, éste es el precedente histórico de la Constitución de 1886, las consecuencias de su inaplicación explican su ineficacia, porque su vigencia siempre se ha discutido, prueba contundente son las guerras que se generan ,particularmente la reseñada como la de los Mil Días. El conflictivo panorama continua deslegitimando la Carta política y en procura de lograr hegemonía ,el presente siglo irrumpe con la reforma constitucional de Rafael Reyes quien, a través de una Asamblea Constituyente de estirpe autoritaria, similar a la de los Delegatarios de 1886 y no

a algunas instituciones que ,no obstante su importancia, no logran diezmar los factores del conflicto, pues no fueron expresion del poder constituyente originario

Siete, la década del veinte culmina con uno de los episodios más sangrientos de nuestra historia, porque un conflicto laboral no es tratable de acuerdo a los avances de la cultura política ,sino enfrentado con una respuesta militar. Con el costo de la vida de cerca de tres mil trabajadores bananeros, iniciamos este siglo con nuevos factores agrietadores de la crisis, situación que intenta remediar la reforma constitucional de 1936, esta renovación institucional tampoco logra hegemonía, porque no surge como colorado de una crítica y auto- crítica en el seno de los estamentos enfrentados, sino como táctica de los partidos para procurar más presencia política, por ello los factores reales de poder se distancian de la institucionalidad en ciernes, para conspirar contra ella y frustrar un nuevo anhelo de justicia social y lo hacen como para-poderes armados que se lanzan contra el movimiento obrero y campesino con una política de exterminio con otra cuota de trescientas mil víctimas. Este es el costo de la penetración del capitalismo salvaje en el campo colombiano, así se agudiza la separación entre lo urbano y lo rural que en caudalosa hemorragia baña todo el tejido social patino.

Ocho, sucedáneo de tan secular genocidio se acude a la mano militar en la década del 50, es obvio que esta salida de fuerza no consultaba el diagnóstico, porque la precana institucionalidad no había logrado acomodarse en la cultura política de la sociedad para que ésta la tomara como parte del nuevo orden. Las Fuerzas Armadas fracasan en su empeño como fracasaron en todo el continente, pues el avance de la teoría política, ya para las mitades del siglo, irradian mecanismos humanizantes del ejercicio del poder, al lado de este ingrediente y el del gasto del recurso de facto, los sectores dominantes hacen un alto en la lucha por el control burocrático. Los organismos de poder , movidos más por el rescate de una imagen de normalidad para recuperar la confianza del inversionista extranjero, finiquitan la década del 50 con el pacto de (sic) un convenio bipartidista, excluyente y expropiador de la potestad constituyente del pueblo.

Noveno, esta táctica se retrocede en la historia porque reemplaza (sic) salida del pacto social por un acuerdo elitista para el disfrute del aparato buracrático, consecuente con éstos propósitos, en 1968 aprueban una reforma constitucional proclive al reforzamiento de un régimen representativo y de un ejecutivo omnipotente a cambio de la deuda económica que ,a manera de cohecho, desterró la natural función legislativa que caracterizaba a un Estado de derecho. Se obstruyen, una vez más, los canales formales de ascenso formal, pero como la dialéctica de la historia enseña

que la sociedad moderna abre ella misma las posibilidades de la satisfacción de las necesidades, emergen del seno de nuestro pueblo mecanismos informales de ascenso y satisfacción elementales de derechos y garantías, se convulsiona el orden social con el auge de las huelgas aun en servicios publicos. El revivir de un movimiento estudiantil no contestatario, sino de ruptura estructural, las luchas por la tierra y al calor de esta propuesta social surge también la teoría de la liberación (sic), movimiento acaudillado por el clérigo Camilo Torres Restrepo que, al verse cercado en sus posibilidades de lograr una democratización del sistema, en una circunstancia de legítima defensa ingresa a las filas del movimiento guerrillero que ya se había transformado, de apéndice de los partidos tradicionales, en alternativa de poder popular.

Décimo, pero esta realidad es desconocida por los usufructarios del poder, reaccionando a la crisis no con criterios nacionalistas, sino cuadyuvando al autoritarismo que irradiaban las metrópolis y el Norte de América a la periferia del Sur de América(sic), el superfluo legitimante fue la tesis del exterminio del enemigo interno, sustentándolo con la ideología de la seguridad nacional bajo los siguientes presupuestos; "a. División del mundo en dos bloques irreconciliables, b. Presencia de un enemigo interno, c. Existencia y necesidad por consiguiente de una guerra total para combatir al enemigo externo e interno, d. Amplitud ilimitada del concepto de enemigo empleado en anteriores presupuestos". Y el enemigo es descrito así por los magnates de la guerra "la subversión no es necesariamente armada ya que se manifiesta en forma de movilizaciones, huelgas, aplicación de ciencias sociales comprometidas e infiltración en escuelas y universidades, todos estos mecanismos se tornan cada vez más sutiles y el peligro se cierne sobre nosotros y nuestros seres más queridos, tenemos una grave responsabilidad sobre nuestros hombros, la de combatir contra un enemigo que no se puede reconocer ni saber cuándo dará su golpe, por eso hay que estar prevenido para contrarrestar sus acciones y tomar la ofensiva en caso necesario". No concebimos, y debe ser punto de reflexión de esta Asamblea, por qué se le da un revolcón a la justicia colombiana para diseñarla de acuerdo a esa ideología foránea, con la expedición del decreto 2790 en momentos en que el pueblo colombiano se entregaba a la expectativa de la Constitución de un nuevo orden económico, social, político y jurídico. Con gran acierto patriótico reposan en los anales del Congreso el enjuiciamiento que a estas expresiones de justicia privada hiciera el hoy Constituyente Velasco Guerrero "Estoy aterrado de que en mi país se necesite una jurisdicción especial, yo me pregunto dónde está la jurisdicción especial para defender a los miserables de este país que somos el 70% de los colombianos".

Once, esta es la antesala de la decada del 80, la anterior inicia un proceso de atemorización de la ciudadanía, pues proliferan los más grandes crímenes que la humanidad haya padecido como son la tortura, la desaparición, el genocidio, el magnicidio y el secuestro, el avance de la crisis, el reforzamiento de regímenes políticos de facto en detrimento del Estado de Derecho ,muestra la ineficacia del autoritarismo ,cumpléndose la máxima premonitoria de Montesquieu " el arte de la política no es una prolongación de la guerra por otros medios ,sino una derivación societaria de la moral, el príncipe no puede comportarse con sus súbditos de una manera indigna o brutal impunemente, pues tratar a los hombres como fieras termina por convertirla realmente en fieras y el orden social no resiste la ferocidad generalizada"

Doce, la sospechosa impunidad de los victimarios, la convivencia ciudadana con el aumento del umbral de tolerancia de la violencia, la desintegración de la sociedad civil, el auge de la justicia privada y la desaparición del Estado para dejar hacer a los ricos y dejar pasar a los pobres, incita a reflexionar sobre la urgente necesidad de la paz, este es el origen de nuestra promoción y vinculación al proceso de paz intentado bajo el régimen del Presidente Belisario Betancourt. Nuestro objetivo no era circunstancial, era estratégico, pretendíamos la humanización y consiguiente democratización de las fórmulas tradicionales del ejercicio del poder, pero no de una manera improvisada y engañosa. Creíamos que un pacto social, como el escenario natural de su desarrollo y convenio, es la Asamblea Nacional Constituyente, propusimos en el primer semestre de 1984 su convocatoria, pero los sectores dominantes fueron, como siempre, refractarios a las fórmulas que planteaban soluciones de fondo, utilizaron todos los recursos maquiavélicos a su alcance para diluir la propuesta y frustrar nuestros anhelos para que fuese incorporada como la principal exigencia para el logro de los acuerdos, estos se firmaron el 23 de agosto de 1984 sin el compromiso del Gobierno para realizar la iniciativa, pero nuestro Partido insistió para que su inmolado vocero, Oscar William Calvo, sustentara la vigencia histórica de una Asamblea Constituyente a lo largo del país, aplazada la aceptación de nuestra fórmula, se reemplaza el rumbo de la tendencia democratizadora por la implantación de la llamada guerra sucia, dirigida contra toda personalidad y movimiento democrático. La larga lista de víctimas es insondable, pero la bala homicida, previa garantía de su impunidad y con fallido intento de silenciar el fervor democrático del pueblo ,se dirige a los más brillantes expositores y una salida política al conflicto, nos referimos a los precursores de este irremplazable momento histórico Carlos Toledo Plata, Bernardo Franco, Ernesto Rojas, Alfonso Reyes Echandia y los once magistrados que lo acompañaban en su quehacer jurídico, Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo Carlos Pizarro, Hector Abad Gómez, Luis Felipe Velez, José Antequera, Ramón Emilio Arcila

Beatriz Monsalve, Luis Carlos Galán y otros insignes compatriotas, defensores de los derechos humanos, como es el caso de la flagrante y torturante desaparición del jurista Alirio Pedraza que prolonga por más de 8 meses la incertidumbre de una familia entera y la sociedad. La constante del magnicidio en Colombia, iniciada por el comunero Galán en el siglo XVIII, continúa con el crimen de Marruecos en el siglo XIX, se prolonga en éste, de espaldas a la civilización, con la muerte de Uribe Uribe y de Gaitán, pero la opinión pública colombiana inicia un enjuiciamiento a las consecuencias destructivas de la razón de la fuerza, de una estrategia militar que socava la precaria semilla diseñadora de un Estado de Derecho con el holocausto de justicia, en esta fecha divisoria de la historia de Colombia, aun no evaluada con responsabilidad, tanto en sus causas como en sus consecuencias, la parafernalia del poder desplegó Campesinos, jóvenes, mujeres, intelectuales y políticos comprometidos con el cambio, culmina la década del 90, con el espectro del magnicidio y en un acto de comprensión urgente y necesario aunque tardío, el sector estudiantil retoma la iniciativa de la convocatoria a un consenso por el pacto social, con la única instancia expedita para este objetivo es la Asamblea Constituyente, nuestro partido y el EPL no podrían ser indiferentes a un proyecto que consultó del sentir de las mayorías marginadas, nuestra presencia en este foro tiene más estas raíces históricas, pero como nuestra consigna es no vivir para los recuerdos y no realizar sueños de esperanza, paz y libertad, esperamos que los Delegatarios nos acompañen minuto a minuto y hombro a hombro en nuestra misión civilizadora del conflicto para lo cual proponemos una nueva Constitución, que sea el norte programático constructor de un estado de derecho, la fundamentación teórica, doctrinaria y jurídica es la siguiente: enseña la teoría constitucional que la base material de la sociedad debe ser tenida en cuenta para la arquitectura del nuevo estilo de poder, por ello los nuevos estados democráticos reconocen tres instancias en el proceso político, la primera económica, la segunda social y la tercera política, el requisito al interior de estas para lograr la legitimidad de un estado, es la marcha democrática en cada una de ellas al mismo tiempo y en el mismo espacio, es decir, que configuren una unidad dialéctica, para el logro de este objetivo se diseña desde Rosseau a comienzos del siglo XVIII, la teoría del Contrato Social, entendida por tal la suma de aquel conjunto de voluntades engendradoras, de esa voluntad general para orientar el modo en que debe formarse un estado, posterior la Batesieye (sic) desarrolla la teoría del poder constituyente, la cual permanece agigantada como referente material para la solución pacífica de la crisis por el estado de bienestar, por ello en la instancia económica, ha sido muy cuidadosa la cultura jurídica en el trato de la propiedad privada sobre su concepción naturalista o positivista se enriqueció la filosofía hasta que con la aparición de las cartas de derechos humanos, se le da una función social; esas pretensiones las recoge el orden legislativo y en el caso colombiano la ley 16 de 1972,

refrendando el pacto de San José de Costa Rica. En su artículo 21 numeral III, consagró este mandato que debe ser norte para la nueva Carta: "tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley". Estimamos que la tarea emprendida como constituyentes no debe desviarse hacia formulaciones jurídicas abstractas, sino más bien a revitalizar aquellas normas que en este proceso deben recuperar la eficacia, para que quienes tienen los deberes económicos le cumplan a quienes la ley les ha otorgado unos derechos esenciales, para la dignidad y la convivencia humana, consecuentes con esta inquietud, creemos que debemos disponernos con voluntad democrática a redactar claramente la normatividad que habilite por la vía pacífica la reestructuración de la propiedad de la tierra urbana y rural; el crédito, los impuestos, los salarios y los servicios públicos. Insistimos en este análisis para llamar la atención sobre la importancia no sólo de conservar en la nueva Carta la función social de la propiedad, sino ser muy explícitos en la consagración de aquellas normas que definan un modelo de planeación económica, limpio, las transferencias de los acreedores nacionales y multinacionales, por ello miramos con simpatía y con deseo emulativo la declaración de los pueblos de Argel que en su numeral 26 dispone: las cargas financieras exteriores que han llegado a ser excesivas e insoportables para los pueblos, dejan de ser exigibles si de diseñar un estado democrático se trata; no podemos desestimar en esta reconstrucción la problemática de la deuda externa, por ello al lado de las disposiciones normativas, deben haber disposiciones transitorias, que ordenen la celebración de un censo económico que con base en unas necesidades reales de la marginalidad social, se destine la partida económica suficiente para su asistencia y se decrete una mora en el pago de la deuda externa dirigida a este propósito, la democracia social hay que entenderla como la satisfacción de las elementales necesidades del hombre, salud, vivienda, educación, alimento, vestido, trabajo y recreación, si esta cooperación supralegislativa se circunscribe a la minuciosa y prolija relación de derechos sociales, sin consultar el grado de descomposición social que aflige a nuestro pueblo, seremos cómplices del desvanecimiento de otra oportunidad histórica, por ello es imperioso el saneamiento de la economía para lo cual hacemos un llamado de urgencia a la comisión económica para que recoja los estudios sobre la culpa, la deuda externa, el grado de miseria absoluta en que se encuentra un alto porcentaje de la población, teoría del poder constituyente, respecto a la democracia política, de nada sirve modificar instituciones desprestigiadas por la corrupción, sin depositar la soberanía del peso político democrático en la sociedad civil, tal como lo enseña la teoría del poder constituyente, el carácter soberano del pueblo, ya es en Colombia norma suprallegal y sólo basta recurrir al mandato del artículo 21 numeral III, de la declaración de las Naciones Unidas de 1948 que prescribe: la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del

poder publico, este postulado universal fue vertido a nuestro ordenamiento por la ley 74 de 1968 significamos con esta receta, que la teoria del poder constituyente en Colombia es un mandato jurídico y para su vigencia y eficacia debemos empeñarnos en emancipar la constituyente del emancipamiento externo que le impide actuar como poder normalizador de la crisis, esto preocupa a constitucionalistas de la solvencia intelectual del doctor Luis Carlos Sábica, quien expresa así pero cómo hablar del constituyente como un poder pleno, autonomo, en polos dependientes colonizados cultural, politica y económicamente, un pueblo sólo tiene capacidad efectiva para autogobernarse, esto es su poder constituyente, el de que su vida sólo sea determinada por sí mismo, por su obrar sobre sí mismo cuando rompe la dependencia y es influido únicamente por los necesarios lazos de interdependencia en reciprocidad igualitaria, la incondicionalidad del poder constituyente se predica pues tanto respecto de limitaciones internas como de las exteriores, un pueblo integrado a un sistema económico regido egemónicamente por una superpotencia cuya producción depende de capital, tecnologia y materia prima metropolitanas; tiene un poder fragmentario sobre su suerte, no es señor y dueño, no puede constituirse ni mantener la constitución como lo quiera, de donde, sin un proyecto de desarrollo capitalista autosostenido, independiente o sin un modelo propio de otra forma de desarrollo; la posibilidad de un pueblo para hacer lo que es resulta teórica, tanto como la presente capacidad constituyente innata de las naciones que todavía no son tales como se desprende de este postulado; un concepto de soberanía estima nuestra organización que otro de los condicionamientos externos, es la extradición siendo éste un recurso de fuerza y por ende, criminógeno; propone una precisa y clara normatización de su prohibición, al respecto la sustención jurídica de los doctores Juan Gómez y Hernando Londoño Jiménez, es suficiente para que decidamos este fenómeno con fervor humanista, consecuentes con esta filosofia del derecho constitucional, pretendemos que la nueva carta contenga claros y efectivos dispositivos para que el sustrato material del Estado de Derecho funcione al mismo tiempo en la busqueda de la libertad que es el objetivo de la democracia política, de la fraternidad que es el objetivo de la democracia social y de la igualdad, que es el objetivo de la democracia económica, por ello la inspiración de Abraham Lincoln de, gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, tiene sus raíces históricas en la filosofia de la Revolución Francesa, la técnica constitucional que confiamos y aspiramo a que los juristas aquí presentes desarrollen a plenitud, la entendemos a partir de los postulados teóricos y doctrinarios del derecho, creemos válida la teoria monista del jurista Jals Kelsen (sic) quien defiende la primacía de la norma internacional sobre la norma nacional, en este orden interno rescata la primacía de la norma constitucional, pero hay un análisis del teórico y doctrinante que debe ilustrarnos para el cumplimiento de nuestra

responsabilidad, nos referimos a los momentos constitucionales que el jurista desarrolla, lo primero lo denomina el momento lógico, jurídico, del que va a ser constitucional, entendiendolo como aquel supuesto unitario que por emerger por del contacto social, ha de ser el fundamento del Estado, reconociendo como tal el orden jurídico, esta enseñanza de alto contenido constitucional y filosófico, la hemos insertado en nuestros propositos porque el jurista que comento estima que la validez y eficacia de la Constitución en el sentido juridico positivo, depende en gran medida de la consistencia de ese primer momento, el cual logra en la medida en que su objetivo, sea la justicia, y esa virtud se encuentra en aquel orden social, bajo cuya protección puede progresar la búsqueda de la verdad y justicia, en definitiva, es la de la libertad, la de la paz, la justicia a la democracia, la justicia de la tolerancia, este presupuesto es el momento hipotético del cual cree el teórico vienés, depende la eficacia de la constitución en sentido jurídico positivo, como secundario momento constitucional; con estas inquietudes proponemos se le dé prioridad al cumplimiento del pacto social, es decir, se consolide la base real de un constitucionalismo efectivo, aspiración que sólo se logra, si los factores reales de poder tradicionales, están dispuestos al cumplimiento de sus deberes, para que los factores desplazados sientan satisfechos sus derechos y logremos así la legitimidad del nuevo programa político, reflexiones sobre la Rama Jurisdiccional; en la construcción normativa, proponemos se tenga en cuenta la preocupación de nuestra Corte Suprema de Justicia para que se prescriban claramente los lineamientos efectivos, al logro de la total independencia y autonomía de la Rama Judicial, en carta enviada por nuestro máximo tribunal a esta entidad, se expresaban serios criterios que no podemos desestimar, por eso con esta motivación de nuestra propuesta, pretendemos la derogatoria del artículo 148 de constitución vigente, esta norma a permitió no sólo la politización de la actividad jurisdiccional, sino que su independencia ha entorpecido la estructuración de un orden jurídico armonioso, gracias a este mandato, el Ejecutivo a podido permeabilizar la Corte Suprema de Justicia, para expedir impunemente decretos improvisados al contar con la garantía de exequibilidad, ese nocivo apareamiento entre dos poderes, no puede continuar ante la emergencia que padecemos, se cine una solución pronta y radical porque esta comunidad legislativa debe también sanear los órganos del poder, que no se han gestado democráticamente, ese perfeccionamiento debe buscar emancipar la Rama Judicial en cualquier otra rama del poder, la decisión más acorde con las urgencias del momento, es la de colocar como máxima jerarquia constitucional a un Consejo Superior de la Judicatura, al mismo tiempo que en su composición original debe surgir de esta Asamblea como fruto de una transparente elección, para que esa independencia orgánica le permita administrar la carrera judicial, el régimen disciplinario y el presupuesto de gastos e inversiones de la carrera judicial, que este organismo desarrollará y

vigilara, surge una Corte de Justicia con su respectiva Sala de Casacion y otra de asuntos constitucionales un órgano supremo con tales funciones deben ser nombrados en primera vez por esta Asamblea, como representante directo del poder constituyente primario, conserva la soberanía para constituir las ramas del poder, esta corporacion tiene que estar a la altura de la exigencia de las crisis aprovechando la representatividad que hay en ella del país nacional, y del país político, confiamos en que los dictados de la razón de cada una de las fuerzas aqui presentes, iluminarán un órgano superior de la judicatura con providad moral y solvencia jurídica, nos inspira esta propuesta las inquietudes del libertador Simón Bolívar quien en 1826 sustentó su proyectó constitucional y plasmó así su concesión del poder judicial, el poder judicial que propongo goza de su independencia absoluta, en ninguna parte tiene tanta, el pueblo presenta los candidatos y el legislador escoge los individuos que han de componer los tribunales, si el poder judicial no emana de ese origen es imposible que conserve con toda su pureza la salvaguarda de los derechos individuales, estos derechos, legisladores, son los que constituyen la libertad, la igualdad, la seguridad, todas las garantías del orden social, consolidamos la razón constitucional que nos inspira en este rescate a la justicia, con lo expuesto por nuestra Corte en la sentencia de exequibilidad parcial del decreto 1926 de 1990, como guardiana y celosa protagonista de la paz dijo : cuando la nación en ejercicio de su poder soberano e inalienable decide pronunciar sobre el estatuto constitucional, que habrá de regir sus destinos, no está ni puede estar sometida a la normatividad jurídica que antecede a su decisión, el acto constituyente primario es en tal sentido, la expresión de la máxima voluntad política cuyo ámbito de acción por su misma naturaleza, escapa a cualquier delimitación establecida por el orden jurídico anterior y por ende se sustrae también a todo tipo de juicio que pretenda compararlo con los preceptos de este orden, por un auténtico sistema acusatorio; la independencia de la actividad jurisdiccional del Estado exige la colaboración armoniosa de otra rama del poder público, en la cual debemos ser igualmente celosos en su configuración y ella es el Ministerio Público, el origen de su cabeza visible debe ser popular, por ello aceptamos la propuesta de los colegas delegatarios de la Alianza Democrática, ya que está acorde con el constitucionalismo moderno y con la urgencia de un procurador imparcial, autónomo, independiente escogido por sufragio universal, su legitimidad permite que de él deriven el control fiscal y político del Estado, y el control fiscal económico, el primero será el defensor de los derechos humanos, encargado de purificar el procedimiento penal para deslindar toda tendencia inquisitiva al sistema colombiano y rescatar un sistema acusatorio respetando sus requisitos que son. exclusión total del Ejecutivo en su eleccion, nombramiento y funcionamiento, reconocida sindéresis en sus funcionarios, respecto a las garantías procesales y a los derechos individuales, como son fundamentalmente, la presunción de inocencia, la

publicidad, la prueba, el derecho de defensa y la libertad individual, para el control fiscal económico, proponemos la conformación de una corte de cuentas elegida por el Congreso de la Republica previa postulación del Consejo Superior de Judicatura, una propuesta por el derecho a la vida, la tarea es la consolidación de este objetivo, la hemos olvidado todos los estamentos sociales y estatales, no consultamos los avances de la cultura y las necesidades de los marginados ni el Gobierno, ni la oposición ni el burócrata, ni el juez, ni la guerrilla y el ejército, ni el sindicalista ni la iglesia, la barbarie generalizada que como la espada de Democles amenaza todos los estamentos sociales, precipita la crisis no sólo la pérdida del respeto a la vida, sino con el disfrute de quitarla, el crimen colectivo que se instrumenta en Medellin, por ejemplo, en donde en menos de un año se han cometido más de 15 masacres cobrando como víctimas adolescentes de todos los estratos y a numerosos miembros de las fuerzas armadas, tiene que llamarnos a la reflexión para impedir que continúe el genocidio y queden en la impunidad sus gestores, siendo conscientes de la emergencia, proponemos que el cuerpo constitucional que se apruebe se inicie con el título protector de la vida, el precedente constitucional que nos motivo a esta propuesta es la Constitución de Tunja de 1811, que en su artículo primero consagró el derecho a la vida, es hora de una introspección espiritual y tendremos que indagarnos como cómplices y autores del Estado de barbarie que nos golpea, la violencia ha cobrado víctimas de todos los estamentos, humildes campesinos, anónimos soldados, aguerridos guardianes de vidas ajenas, guerrilleros, policías, niños y ancianos, han muerto los unos defendiendo una democracia que no entienden y los otros buscando la que no llega; recorramos el camino codo a codo con una democracia real, el país ha cambiado sustancialmente, más del 70% de la población vive en la ciudad, nuestra estadística era distinta hace 30 años cuando ese porcentaje era de población rural, la violencia en cualquiera de sus formas se ha deslegitimado, por ello aspiramos a una actividad política amplia de participación masiva, como antesala a la construcción del Estado de Derecho, así luchamos por una democracia sin escolta, con fuerza de cambio, nuestras siglas EPL estan nutridas para este nuevo período histórico de esperanza, paz y libertad Muchas gracias

- Gracias Señor Constituyente, hoy que estamos haciendo un esfuerzo para ajustarnos al tiempo, pero no dejo de recordar que ambos oradores se han pasado más de cinco minutos del tiempo programado, yo pido a los siguientes que por favor nos ayuden a cumplir con el horario de las sesiones. Ofrezco la palabra al Señor Constituyente Carlos Lemos Simmonds.

- Señor Presidente, señores y señoras constituyentes, hace 55 años despues de asimilar y aplicar con idoneidad la filosofia pública, elaborada por el pragmatismo de los demócratas

norteamericanos en los días de la gran depresión, los constituyentes de 1936 remediaron la catástrofe del desempleo y de la falta de producción, por el sistema de convertir al Estado en un gran empresario que creaba riqueza, generaba puestos de trabajo, financiaba los industriales, evitaba la concentración del excedente que resultaba de esa actividad fenomenal, redistribuyéndolo a través de las inversiones y del impuesto y finalmente, con el respaldo de la acción sindical, les ofrecía a todos los estratos de la población una respuesta apropiada y sobre todo auténticamente democrática al anhelo de seguridad económica y de libertad individual, que ni el manchestearismo ni el marxismo habían logrado garantizar, hoy el Estado se ha convertido en otra cosa, ya no es protagonista ni testigo sino parásito y además un malversador contumaz, no es un remedio sino otro foco de la alteración general, no se identifica con el interés público sino con el interés personal de quienes viven en él, lo inflan desmesuradamente o se transforman en sus cómplices a través de los subsidios a la incompetencia, para entrada sacro en el tesoro público, siempre a nombre del bienestar nacional, como el déficit lo demuestra, el Estado no solamente se debora todos los recursos que los contribuyentes ponen a su disposición sino que tras apropiarse les exige más y quienes lo sostienen siguen en deuda con su voracidad, el concepto de servicio público se ha trastornado, antes el Estado estaba al servicio del público, hoy el público está al servicio del Estado, en nuestros días el Estado no cumple con las funciones esenciales, que le asignaron los constituyentes del 36, los de contribuir a la generación de las riquezas y distribuirla porque no sólo no genera riqueza sino que evita que otros la produzcan, como decía alguien, la economía hoy exhala trabajadores productivos e inhala burocratas, esos burócratas justifican su utilidad por el conocido sistema de interferirlo todo deliberadamente para después de muchos trámites carísimos y enojosos desenredar el nudo que ellos mismos han creado y demostrar así su necesidad, entre nosotros el principio de intervención del Estado en la economía obra de la primera república liberal, se disvirtuó y hemos pasado de la figura del Estado interventor al Estado entrometido, la idea de subordinar los intereses privados a los públicos para garantizar la equidad y redistribuir la riqueza, acabó en una disparatada competencia de la actividad pública a la actividad privada que ha producido un Estado que trata de hacerlo todo pero que todo lo hace mal, en efecto, el Estado es hoy en Colombia deportista, cantinero, artista, banquero, educador, ingeniero, médico, patron, industrial, latifundista, urbanizador, comerciante, agiotista, minero, empresario, periodista, publicista, transportador, productor de cine y televisión y desde luego ladrón y hasta mendigo pero lo que va no es, porque el resto de sus actividades no le dejan tiempo ni recursos para hacerlo, es Estado asecas, es decir garante del orden de la comunidad social, de la seguridad de todos y de la verdadera paz, hoy el ciudadano se encuentra al Estado convertido en estorbo en todas partes, hacia donde quiera que

mire alla hay un burócrata, un tramite, un impuesto, un sello, una estampilla, una prohibición una descortesía y por supuesto una coma y una mordida, pero cuando ese ciudadano requiere de la presencia del Estado para que los defienda en un atraco, en un secuestro, en un asesinato, en una explosión, entonces el Estado no aparece porque anda ocupado en otro menester, el Estado siempre está presente para ponerle toda clase de obstaculo a quien quiera trabajar y progresar, pero generalmente llega tarde cuando a ese ciudadano lo han atropellado, todo esto ha conducido a una trágica inversion de valores, como el Estado se ha dedicado a hacer lo que puede y deben hacer los particulares estos estan haciendo lo que debe hacer el Estado, por eso hoy en Colombia son los particulares, los que administran justicia por cuenta propia, tienen Policía y hasta ejército privados y mandan y deciden como si fuera la autoridad, otro criterio, el de que los estados nunca pueden quebrar alienta aún más la irresponsabilidad, es lo que a lo largo de tantos años hemos visto en Colombia, los gobiernos gastan a manos llenas en lo extravagante o en lo suntuario o ceden ante el paro, la violencia o el escándalo que manipulan hábilmente todos los grupos de presión desde los sindicatos y los industriales, hasta los delincuentes, porque en último caso ahí está el recurso de la emisión tramposa para cubrir los gastos y dejar satisfecho a quienes lo amenazan o a quienes lo aclaman, claro que la que siempre sale perdiendo es la comunidad, pero aquella en que el Estado nunca puede quebrar y de que por ello tenemos que acudir siempre a salvarlo en nombre del supremo interés nacional, se ha convertido en un aliciente para la irresponsabilidad y en un fenomeno que nos induce finalmente a preguntarnos, hasta qué punto es cierto eso de que el Estado encarne el supremo interés nacional y sobre todo, qué papel jugamos nosotros los colombianos comunes y corrientes dentro de ese concepto tan solemne y tan intimidante, porque lo que nos revelan las deficiencias de los servicios públicos, la pobreza, el desempleo, la incertidumbre y la enfermedad, es que el supremo interés nacional nada tiene que ver con quienes están en situación de extrema necesidad y que no engloba por lo tanto, sino a una parte, la más reducida de la población, la que vive del Estado o la que tiene el poder suficiente para lograr que sus mecanismos obren en su favor, ni que decir que con un Estado convencido así como el defensor excluyente de sus propios intereses y aun de su abusivo derecho a multiplicarlos, mientras mira con indiferencia los de todos los demás, no puede estar de acuerdo el país, y no lo está, a principios del mes de octubre del año pasado, en una encuesta realizada por dos de los más importantes medios de comunicacion, el 66% de los colombianos interrogados, se mostró de acuerdo con la privatización de algunas de las principales empresas del Estado y solo el 34% consideró que las cosas deben seguir como van, sondeos como esos y el modesto revolcón de la economia, producido por la actual administración, han anticipado un debate que los partidos politicos habian eludido pero que

ahora se tendra que hacer precisamente aquí, ese debate tiene que ver con la clase de Estado que necesita el país, cuando es evidente que ha hecho crisis el modelo que hemos seguido hasta hoy, quienes hemos formado parte del Gobierno alguna vez, sabemos que esa crisis es de fondo estructural que desde la propia administración va no se puede remediar, por eso hay que solucionarla en la Constitución esa crisis se manifiesta sobre todo en los servicios públicos y en la manera como el Estado los presta, que es pésima, que es confiscatoria y que ha estimulado en todas partes la corrupción, en efecto, cuando se desconoce lo que tan descaradamente ha ocurrido en las Empresas Públicas de Barranquilla, de Sincelejo, de Montería, en Puertos de Colombia, en los Ferrocarriles, en las Aduanas, en las licorerías, en las loterías y en los servicios de salud de casi todos los departamentos, en el sector eléctrico, en centenares de municipios y hasta en entidades que fueron creadas para aliviar el dolor, como las Cajas de Previsión y el Seguro Social; es preciso convenir que estamos pasando de la figura del Estado providente, a la del Estado ladrón, hasta hace poco el Estado se preocupaba porque se había vuelto inmenso, costoso, incompetente y fisgón, hoy esa desazón ha sido remplazada por otra mayor, el Estado no es simplemente irresponsable y haragán como interferido por un sector de la clase política, que decidió convertir la cosa pública en cosa propia, se ha vuelto un salteador, no usa el impuesto para redistribuir la riqueza, lo utiliza para concentrarla en manos de quienes con su complicidad, resolvieron hacer de la política una actividad para medrar; hoy el Estado no sólo interviene sino que despoja, las tarifas de los servicios se han transformado en una modalidad inclemente de la confiscación, cada vez son más altos porque el desorden es cada vez mayor, en realidad en Colombia hace mucho se privatizaron los servicios públicos o al menos su rendimiento, con su producido se ha hecho rico más de un particular, las empresas públicas fueron convertidas por unos cuantos individuos deshonestos, en su feudo personal; aquí lo único que se ha nacionalizado es la inmoralidad, pero la mala fe va más allá, cuando el Estado se deja robar, apela al populismo y resuelve el problema del déficit en las empresas de servicio público inventándose figuras demagógicas como la estratificación, para cubrir la incompetencia y disimular la malversación se desata la lucha de clases desde la administración, en vez de cuidar de los fondos públicos, las empresas tratan de provocar un enfrentamiento artificial de pobres y ricos, y las clases medias acaban asumiendo los costos de la improvisación estatal, las tarifas se convierten así en un principio de que no hay impuestos sin representación, es preciso instaurar el moderno, de que tampoco debe haber tarifas sin intervención de la comunidad, no tiene lógica que las entidades financieras internacionales, tengan ingerencia en la fijación de las tarifas de los servicios públicos y hasta en su administración y que en cambio, los usuarios que son los que sufragan todos los gastos, no tengan derecho a saber cuál es el monto de esos gastos ni su razón, que los ciudadanos

estén vigilantes y actuantes ahí en donde se toman las decisiones que verdaderamente los afectan, es en lo que consiste la democracia participativa, lo demás, formar parte de foros ruidosos terminanes (sic) es simplemente la democracia ornamental, contra lo que generalmente se cree, el Estado tampoco asegura las libertades individuales y antes por el contrario, las amenaza, de un tiempo hacia acá el viejo y confiable constitucionalismo liberal, se ha convertido en un constitucionalismo estatista que obra en función de aplastar bajo sus regulaciones y papeleo, la autonomía e independencia de los asociados; claro está que argumentando que con ello sólo, se pretende favorecerlos; un autor que convendría empezar a estudiar seriamente en nuestras universidades, Frederick Fontheinden, observa cómo, el concepto de constitucionalismo entendido como el gobierno contenido dentro de unos límites, ha desaparecido casi completamente para dar paso a un crecimiento tan desmesurado de las potestades gubernamentales, que ya el término mismo de Constitución sale sobrando, qué función, se pregunta, cumple la Constitución cuando hace posible la omnipotencia del gobierno, ese mismo interrogante no lo deberíamos formular los colombianos, sobre todo los constituyentes, ante lo que ahora mismo estamos presenciando sin tener en cuenta experiencias pasadas, muy amargas y dando muestras de un inexplicable desconocimiento de la naturaleza humana; los constitucionalistas y los constituyentes colombianos se dedicaron a acrecentar hasta extremos, que iban ya más allá de lo razonable, las atribuciones del gobierno y específicamente las del Presidente de la República y acabaron por destruir el equilibrio de los poderes, unas veces en nombre de la eficiencia y otras en nombre de la equidad, seguramente partían de la presunción un tanto ingenua, de que siempre estaría al frente de cada oficina pública un ciudadano honrado, diligente y capaz sin prever como hubiera sido lo lógico, que la democracia también se equivoca y que en ocasiones no se elige ni se nombra al más equilibrado ni al mejor. En los últimos años la institución peligrosa de la presidencia imperial, ha estado al servicio de la demagogia, de la incoherencia y de la vacilación y el que ni el Congreso, ni los jueces, ni los partidos, ni las centrales obreras, ni los gremios, ni los lamentos cotidianos de una sociedad agraviada y aterrorizada, hayan logrado contener esta siniestramente jubilosa marcha de la Nación hacia el abismo, indica que al darle a la jefatura del Estado alcances imperiales, los colombianos incurrimos en un gravísimo error persuadidos tal vez, de que nunca fallarían nuestros cálculos y nuestra intuición para escoger: creíamos que siempre estaríamos gobernados por hombres excepcionales y diseñamos una institución presidencial, a la medida de su prudencia y de su sabiduría; así creamos esta especie de dictadura electiva que en otras manos se ha convertido en una maldición, pues bien, para que algo semejante no vuelva a ocurrir hay que desmontar la presidencia imperial, hay que volver el sistema de controles y aun al de conflicto de poderes

porque sólo ahí, está la autentica garantía de la libertad cuando no se institucionaliza el conflicto que es parte esencial de toda sociedad dinamica y prevalece una sola voz, la libertad se esfuma y el antagonismo adquiere las características barbaras y sangrientas con las que se manifiesta entre nosotros hoy. La separación entre las ramas del poder público ha sido sustituida, por una perniciosa confusión, ya no hay en Colombia reglas del juego claras, porque cada uno de los poderes le usurpa las facultades a los demás, aquí el Gobierno legisla y puede decretar impuestos, modificar los códigos, crear o eliminar delitos, alterar las penas y variar los procedimientos con la mayor tranquilidad, aquí el Congreso puede gobernar y de hecho gobernó a través de las cuotas y las recomendaciones y del principio dañino y hasta corruptor de la gobernabilidad, aquí la Corte puede legislar o gobernar indistintamente a través de fallos políticos que nadie sin embargo, puede controvertir; entre nosotros la indebida interferencia entre los poderes y aun su estrepitosa coalición, es la regla y no la excepción, creo que ese desorden es la causa de que los colombianos nos hallamos quedado sin instituciones confiables y que no sepamos qué hacer ni hacia dónde mirar, cuando sobre nosotros se precipita la calamidad, este es en síntesis un país sin reglas y que ha sustituido a la solidez de las leyes por la endeblez de la improvisacion, propondré por eso que al Congreso se le limite drásticamente la atribución de revestir al Presidente de la República, de facultades extraordinarias por esa vía, que no es otra cosa que un reprochable abandono de las responsabilidades parlamentarias; nos llegó la presidencia imperial y se inició la desinstitucionalización del país, del mismo modo solicitaré respetuosamente a ustedes, que se determine de la manera más precisa, minuciosa y puntual, las circunstancias dentro de las cuales, puede el Presidente de la República hacer uso de las facultades contempladas en el artículo 121 de la actual Constitución, norma de la cual tantas veces ha abusado el Ejecutivo para atropellar el Estado de Derecho, instaurar la dictadura so pretexto de la anormalidad, pienso que idéntica cosa debe hacerse con las atribuciones contempladas en el artículo 122, para reformar la Constitución, lo primero que se requiere es someter a la critica y si es preciso rechazar tesis, que alguna vez fueron novedosas y aún revolucionarias, pero que hoy forman parte de ese catálogo de principios que la rutina congeló y que algunos despectivamente y con razón denominan la sabiduría convencional, de acuerdo con lo que esa sabiduria convencional enseña, la culpa de todo lo malo que ocurre en un país y desde luego en el nuestro, la tiene el sistema, el establecimiento, la propia martirizada comunidad, quienes asesinan por lucro y a sangre fría, secuestran y extorsionan no son segun esa teoría responsables de nada, instrumentos ciegos de la fatalidad histórica del conflicto de clases, de las aberraciones del capitalismo, no deben ser sancionados sino comprendidos y premiados tal vez, a quien hay que castigar severamente y hasta condenar a la pena de muerte, es a la sociedad, como se sabe esta

explicación se volvió una especie de verdad revelada que sin embargo hay que criticar, controvertir y contrariar, desde hace décadas con los peores resultados imaginables, el positivismo y el marxismo acabaron con el principio de la responsabilidad individual, aquí ya nadie es culpable de sus actos, a la mano del sicario, del guerrillero que asesina impábidamente a su rehén, no la mueve su propia voluntad de homicida, la dirigen las circunstancias, el medio ambiente, el entorno, el prójimo, la ley de la causalidad social, más aún demandar un crimen o pedir justicia se ha convertido en un abuso o simplemente en una necesidad, para la sabiduría convencional, el peor delincuente es en realidad un desadaptado, un mártir, un inocente potencial, por lo tanto no hay que enjuiciarlo sino perdonarlo, al fin y al cabo es el cambio e infeliz producto, de algún abstracto crimen anterior, según esa extraña y pérfida lógica los victimarios son las víctimas de sus víctimas y no al revés, en Colombia hemos encontrado una diabólica manera de socializar las culpas y de individualizar el perdón, esa teoría le da además legitimidad al apocamiento de quienes deberían sancionar a los malhechores, castigar a sus cómplices y ponerle fin a la criminalidad, el funcionario que compra con un pacto su seguridad o la de su familia, el agente del orden que por cobardía no actúa, el juez que se deja sobornar o el ciudadano que calla cuando debería hablar, encuentra en ella justificación para su conducta, como la culpa es de todos y todos siempre son los demás, también ellos acaban convirtiéndose en víctimas y no en causas de la gran calamidad; creo por eso que hay que restablecer en Colombia y hacer valer con firmeza, el principio de la responsabilidad personal, la sociedad no puede seguir convirtiéndose en coartada para el abuso ni en la gran celestina de la impunidad, naturalmente ni éste ni ningún otro principio que busque ponerle fin a la irresponsabilidad, puede ser aplicado por una justicia que vive en estado de indigencia, escondida y en extrema necesidad; mil veces se ha dicho que la justicia es la cenicienta de la administración y eso es verdad, creo en consecuencia que la Rama Jurisdiccional del poder público, no sólo hay que dotarla de cuantos elementos necesite y pagarle muy bien convirtiendo esa obligación en un precepto constitucional, sino que hay que elevar su nivel, considero que hay que cambiar el concepto de la Judicatura y convertirla no en el comienzo sino en la culminación, de la carrera de abogado, no creo que sea sensato que una persona empiece a practicar lo que aprendió bien o mal en la universidad, desde un juzgado, la ciudadanía no puede convertirse en el conejillo de indias con el cual, quienes se inician en la carrera del derecho comiencen a experimentar, pero algo hay que hacer para evitar que la ley sustantiva se convierta en apenas, un apéndice de lo procedimental, creo que en Colombia hemos sepultado el espíritu de la ley bajo demasiadas formalidades y demasiados incidentes, la justicia tiene hoy como compañera inseparable, a la morosidad, enredar los procesos, dilatarlos, tratar de escabullirse por las mil troneras que ha

dejado abierta nuestra pasión por lo formal, se ha vuelto prueba de destreza y de idoneidad profesional; el procedimiento se ha convertido en otro generador de impunidad señores constituyentes, la sociedad colombiana de hoy, amenazada por los violentos, empobrecida por la incontinencia en los gastos, desorientada por la incoherencia, aturdida por los abusos con la retórica, agobiada por la irresponsabilidad y ya casi sin esperanzas y sin fe, da buena prueba de las terribles consecuencias de tanta falta de previsión y ha decidido por primera vez en su historia, intervenir ella misma directamente en la reforma de las instituciones, para quitarse de encima un Estado que en vez de liberarla la aplastó, se niega que una burocracia lerda, pedante y éticamente poco fiable, la siga tratando como si se tratara de un incapaz, no quiere más tutorías obtusas e inmorales; aspira en cambio a rescatar el buen constitucionalismo que no es estatista sino popular, si se logra todo eso en la Asamblea, que todos nosotros conformamos ciertamente, no habrá perdido el tiempo al votar. Muchas Gracias

- Muchas gracias Señor Constituyente. Ofrecemos el uso de la palabra al Señor Constituyente Eduardo Espinoza Facio-lince

- Señor Presidente, aquí Arturo Mejía en la esquina de Maturana. Pido la palabra para dejar una constancia.

- Tiene la palabra constituyente.

- Teniendo en cuenta las manifestaciones públicas que connotados ciudadanos, en relación con los momentos políticos que vive el país y su cuerpo social, conocidas la pasada semana y en la presente, el suscrito constituyente considera pertinente expresar su profunda convicción jurídica y popularmente avalada de que la Asamblea Nacional Constituyente, fue conformada por el pueblo colombiano el 9 de diciembre de 1990, como un ente pluralista y de consenso, que representa a la nación entera y que tiene como misión acordar una Constitución, que sin perjuicio de contener aportes de todas las vertientes congregadas, sea escenario para preocupación y decisión solidarias de los intereses comunes a todos los colombianos por encima de los particulares o de los partidos, movimientos, fracciones, credos, tendencias, etc. El suscrito constituyente ofrece el presente texto, a la firma de los honorables constituyentes por creer honestamente, que es un acto de fe en el futuro de nuestras labores y de la patria misma. Solicito comedidamente que se publique en La Gaceta de la Constituyente

- Como constancia la Secretaria lo inclura en el acta. Tiene entonces la palabra el Señor Constituyente Eduardo Espinoza Facto lince

- Gracias Señor Presidente y gracias a ustedes compañeras y compañeros, he decidido intervenir por dos razones. Primero, para realimar mi compromiso con mis electores y con quienes conocieron mis propuestas durante el período de campana, así como establecer ante el pueblo colombiano el marco fundamental de las banderas que defiendo. En segundo lugar, para hacer saber a mis compañeras y a mis compañeros constituyentes, que permaneceré en una posición de apertura analítica y que mi voto respaldará los conceptos que ineludiblemente surjan del debate siempre y cuando los argumentos expuestos, correspondan a la realidad socioeconómica que vive el país, quiero recordar que a lo largo de nuestra historia prácticamente, se ha impedido la creación de mecanismos y canales de expresión que permita la incorporación a las instituciones políticas de amplios sectores sociales y de regiones geográficas que en la propia evolución del país, han ido surgiendo por fuera del ámbito de regulación del Estado, por lo que las demandas, las necesidades insatisfechas, el descontento social que con ello se genera, no encuentran formas adecuadas para expresarse, ahora bien, entre nosotros sin duda existe un orden constitucional cuyos órganos de representación y sus poderes públicos formal y jurídicamente funcionan; sin embargo en la realidad de nuestras relaciones sociales, el ámbito de su vigencia es precario por lo que el reto más grande que enfrenta hoy Colombia, es el de recuperar para el Estado el ejercicio pleno de su condición de espacio exclusivo, en el que se desarrolla el proceso de negociación política, ha sido la propia realidad existente en el país la que ha forzado la adopción de transformaciones institucionales que permitan regular las nuevas realidades y relaciones sociales entre los colombianos por medio de la adecuación de nuestro régimen político, consagrando mecanismos que nos faciliten corregir los desequilibrios sociales y económicos que golpean a las grandes mayorías, pero si la reforma política que se propone se produce sin la participación de todas las fuerzas sociales y políticas que integran la Nación y en este caso la Asamblea, si se produce sin que responda a las reales aspiraciones de la Nación, no se generará el verdadero consenso que legitime un nuevo pacto social ni el Estado colombiano podrá rescatar su capacidad funcional, para mejorar las condiciones de vida de las grandes mayorías e impulsar un desarrollo social y económico verdaderamente equitativo. La crisis nacional exige la democratización política y económica de nuestra organización estatal. Desafortunadamente el actual orden constitucional no puede garantizar la igualdad del ciudadano, no sólo ante la ley sino en la realidad misma de las relaciones sociales dado su carácter centralista y concentrado y de sus frecuentes actos en favor de minorías elitistas, que apoyadas en

un regimen presidencialista, buscan ser favorecidas por las decisiones que se toman ello genera casi que una verdadera apropiacion privada de los recursos y de la capacidad de subsidios y fomento del Estado por parte de los sectores minoritarios y super privilegiados del país, de otro lado, el poder legislativo ya no legisla ni traza pautas ni puede ejercer control politico ni vigilancia en el accionar del poder ejecutivo, y menos del poder judicial y de las fuerzas armadas tampoco es el poder legislativo el actor principal en el proceso de negociacion politica del que surgen las grandes decisiones nacionales, habiéndose venido a menos y cayendo en un progresivo desprestigio del que no son ajenos, algunos de sus integrantes que han actuado careciendo de dignidad, de altura y han olvidado el compromiso adquirido en las urnas, lo anterior denota la incapacidad del Estado para regular las relaciones entre todos los colombianos, razón por la cual pasa el control social en el ejercicio de poderes excepcionales y en la suspensión de las garantías que la propia constitución nacional reconoce, luego es ineludible la necesidad de modificar tal situación mediante un pacto social que permita un modelo de organización estatal, que incorpore a las instituciones y a la economia nacional a los miles de ciudadanos hoy marginados, por lo tanto, mi misión en esta Asamblea es ayudar a hacer de nuestra organización política-administrativa un verdadero estado democrático, pluralista, descentralizado, territorialmente organizado alrededor de la integración de las regiones y sometido a un régimen de derecho, deseo indicar que en el proceso de reforma apoyaré la búsqueda de consensos y negaré mi respaldo a toda fórmula que pueda conllevar a que la reforma constitucional convierta nuestra nueva Carta, en la tantas veces mencionada y temida colcha de retazos; igualmente deseo señalar que en los pocos días que tengo de estar compartiendo con ustedes este proceso, he aprendido a tener confianza en el criterio de todos y cada uno y he percibido que todos somos conscientes de los peligros que nos acechan, de la existencia de presiones de todos los orígenes, político, económico, bélico y psiquico, sin embargo ha sido precisamente el conocimiento corto pero intenso de sus calidades individuales, lo cual me hace sentir tranquilidad al navegar apovándome en ustedes por el incierto mar de la historia; para mí era necesario haber expresado lo anterior antes de entrar a tratar los multiples temas existentes, los cuales por su variedad y complejidad son imposibles de cubrir en su totalidad en esta intervención, voy a referirme entonces a aquellos temas que son el nucleo de pensamientos que conforman la concepción del nuevo orden constitucional que aspira ver reflejado en la constitución el movimiento que desde las orillas del partido liberal, me ha traído aquí al foro más pluralista y democrático que se ha dado en la historia de Colombia, en el presente siglo; como muchos de los temas ya han sido presentados y defendidos, voy a referirme brevemente a los que han alcanzado suficiente consenso para profundizar un poco mas en los

que tengan especial interes para mi, nuestra propuesta pretende esencialmente la aplicación y consolidación de un estado democrático, en primer lugar a partir del fortalecimiento de la democracia en lo político, creemos que el objetivo fundamental de la Asamblea debe ser el de transitar de las formas de la democracia representativa hacia formas de democracia directa participativa, estableciendo como fuente de la legitimidad del poder, la soberanía popular, frente al principio de que el poder emana del pueblo, este en consecuencia podrá revocar mandatos, presentar proyectos de ley, ser convocado o convocar Asambleas Constitucionales, referendum, plesbicitos, consultas, elegir alcaldes, gobernadores y Procurador General de la Nación, además lucharemos por el reconocimiento del carácter pluralista de nuestra sociedad en lo ideológico, en lo político con criterios que prevalezcan en el funcionamiento de los órganos del poder público, acompañado esto, de un régimen de plenas garantías para el ejercicio de los derechos de las minorías, como hemos planteado, la eliminación de todo tipo de privilegios excluyentes y la necesidad de profundizar y ampliar al participación ciudadana en la vida político- partidista, la confrontación electoral y el ejercicio de la función legislativa, adquieren vital importancia, se hace necesario entonces, consolidar un poder electoral independiente con autonomía presupuestal e integrado mediante la participación democrática de todas las fuerzas políticas, un poder con capacidad de decisión acerca de la reglamentación y financiación de las campañas electorales y de la redefinición de las circunscripciones electorales, además con capacidad de decisión en condiciones de plena independencia para resolver los conflictos que puedan originarse, así mismo, la Rama Electoral, deberá funcionar como tribunal de acusaciones para conocer y resolver las acciones que se instauren por violaciones al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de los miembros de las corporaciones públicas y que puedan tener como sanción, la revocatoria del mandato en los casos previstos por la ley, deberá también ese poder ser responsable de implantar mecanismos que garanticen cada vez más la pureza del sufragio y la transparencia de los procesos electorales, a lo anterior se suma la necesidad de establecer la libertad absoluta de asociación con fines políticos, culturales, económicos o cívicos mediante simple acto de notaría, de ser pública ante notaría sin necesidad de acudir a instancias gubernamentales de cualquier nivel, cuando las organizaciones así creadas tengan fines de lucro, deberán inscribirse ante las cámaras de comercio y ante los entes fiscalizadores establecidos por la ley; así mismo cuando estas sean de carácter político deberán efectuar el mismo registro ante las autoridades electorales, defenderemos igualmente también el establecimiento de partidos políticos permanentes a nivel local, regional o nacional y trataremos de garantizar su financiación por el Estado; estos partidos políticos deberán ser institucionalizados y estar sujetos a normas que los obliguen a tener una organización democrática interna principio también

aplicable a organizaciones de cualquier tipo, sean gremios sindicales, universidades etc complementariamente hay que garantizar los derechos de representtacion de las minorías para lo cual se debe establecer constitucionalmente el estatuto de la oposición y unas circunscripciones electorales que permitan a esta minorías el acceso al poder político, de manera similar hay que consagrar el derecho de los partidos políticos de acceso a los medios de difusión en igualdad de condiciones bajo el principio de la equidad y la justicia, para finalizar en lo referente a garantías políticas, hay que defender la libertad de conciencia tanto política como religiosa y abolir los privilegios especiales, que atenten contra este principio, ahora bien no podemos pasar por alto en el análisis, el desequilibrio existente entre las ramas del poder por lo que proponemos en primera instancia, el fortalecimiento del poder legislativo, la máxima expresión de la democracia política se refleja en la presencia de los partidos políticos bajo condiciones de igualdad e independencia en esa institución llamada, corporación, mediante la cual el pueblo ejerce su soberanía, de todos es conocido que en nuestro país el poder legislativo presenta serias limitaciones, grandes fallas o vicios que lo han postrado llevándolo a una profunda crisis institucional; nuestro Congreso carece de independencia ante el poder ejecutivo y en su composición no refleja la presencia de las nuevas fuerzas políticas, que han interrumpido en nuestra sociedad; así mismo en su funcionamiento son frecuentes las prácticas que han merecido el repudio popular y han generado el descrédito de la institución, lo imperioso del momento es rescatar la importancia que para la democracia significa el sano funcionamiento del poder legislativo, por lo cual pensamos que se deben consagrar como normas constitucionales, los siguientes principios que simplemente voy a enumerar independencia absoluta del poder legislativo frente a los otros poderes públicos constituidos, iniciativa legislativa indelegable, autonomía presupuestal y de funcionamiento, participación real en la elaboración del plan de desarrollo económico y social del Gobierno y en los procesos de planeación de las restantes instancias administrativas; mecanismos de mecanismos de elección popular mediante los cuales se garantice que ,en su composición,estén reflejadas las fuerzas políticas de la sociedad, respecto de las minorías de las políticas, con garantías para el ejercicio de la oposición política y para la fiscalización para los asuntos del Estado Participación en las decisiones para la implantación de regímenes de excepción, consagración de la revocatoria del mandato por parte del elector cuando la actuación del legislador vaya en contra de los intereses de la Nación y del pueblo, abolición de los auxilios parlamentarios, de la figura del suplente y de la elección de una misma persona para diferentes corporaciones públicas, establecimiento de un estricto régimen disciplinario de inhabilidades e incompatibilidades, acompañado del control político de sus propios miembros y de sanciones que conlleven la pérdida de investidura Consideramos que

con estos minimos aspectos consagrados constitucionalmente podremos sentar bases para el fortalecimiento del poder legislativo como institucion por excelencia de expresion popular y de síntesis de la democracia. En cuanto al control al ejercicio de los poderes del Ejecutivo estamos de acuerdo con dismantelar el regimen permanente del Estado de Sitio que ha remplazado al Estado de Derecho y consagrar en manos del Congreso la facultad de autorizar la Gobierno para el uso de tal excepcional atribución, autorización que debe surgir en debates totalmente difundidos a la opinión pública nacional, creemos que las facultades de sitio deben ser revisadas y replanteadas en la nueva Constitución

En cuanto a la vigilancia del Legislativo sobre el Ejecutivo, estamos totalmente de acuerdo con las mociones de censura y de apoyo, pero si pedimos que cuando se den los debates alrededor de alguna de éstas se hagan con difusión pública, con el fin de prevenir que por debajo de la mesa se entronicen costumbres de tipo chantaje o soborno. En cuanto a la reforma de la Justicia, es poco lo que tengo que decir por mi propia formación, pero creo que uno de los objetivos fundamentales de la misma debe ser la recuperación de la autonomía, la eficacia y la autoridad de la rama jurisdiccional mediante la consagración Constitucional de la independencia del poder judicial, el cual debe contar con autonomía presupuestal y con recursos adecuados para garantizar la vigencia del Estado de Derecho, además hay que eliminar la cooptación y la paridad. En cuanto a la democracia participativa, además de la participación directa del ciudadano en lo político, es necesario para mejorar la eficiencia y la eficacia del Estado, y lograr mayor control de las acciones de éste, que la comunidad organizada participe en la planeación, administración, ejecución y vigilancia, en este último caso conformadas, incluso, como veedurías públicas del gasto social del Estado en todos los niveles territoriales, previa reglamentación para las condiciones de su ejercicio; pero en lo que hace referencia al municipio sí hay que estipular muy claramente que las juntas administradoras locales serán los instrumentos básicos y primarios de participación comunitaria y dejar sentada la obligación del Estado de fortalecer integralmente las comunas. Entrando a analizar los vicios de la administración pública, pensamos que hay que consagrar en la Constitución la obligación de establecer mecanismos precisos de control y sanción a la corrupción, al despilfarrío y a la burocratización de los poderes del Estado. Hay que establecer las veedurías públicas ya mencionadas, abrir el espacio a la participación comunitaria en pocas palabras, y pensamos que sería de gran impacto para combatir el enriquecimiento ilícito, público o privado, atacarlo frontalmente, pensando que este, en esencia, es el leitmotiv de muchas de las acciones que atentan contra los patrimonios públicos o privados y que, por lo tanto, pensamos que se debe consagrar la confiscación de los bienes así adquiridos

En el marco conceptual que defendemos, como segundo gran tema esta el fortalecimiento de la democracia en lo económico y lo social, en lo economico pretendemos que la nueva Constitución Nacional contemple unos principios en los que se defienda la propiedad y la iniciativa privada, pero que se obligue al Estado a combatir la concentración de riqueza y del ingreso y a que facilite el cumplimiento de la función social de la propiedad. Aquí quiero recordar algunos conceptos del doctor Hernando Agudelo Villa, en cuanto al establecimiento de principios tanto para la democratización de la propiedad como la de adopción de mecanismos contra la concentración económica y los monopolios, y que también se revisen los principios y procedimientos de expropiación, para facilitar su ejecución por vía administrativa en los casos de expropiación indebida de la riqueza nacional, basada en la práctica monopolica esa expropiación. Pero sabemos que esa democratización no se logra si no se facilita el acceso a la propiedad, por ello es necesario consagrar constitucionalmente la economía solidaria, dejando explícita la obligación del Estado de protegerla, cimentarla y fomentarla tanto en lo técnico como en lo financiero, y que sea precisamente la actividad económica solidaria la que reciba de manera prioritaria la inversión social del Estado, por lo tanto debemos consagrar el reconocimiento, por el Estado, de tres formas de propiedad: la privada, la pública y la solidaria. además, queremos elevar a principio constitucional la protección del consumidor y la obligación del Estado de garantizarle a éste que en el mercado pueda obtener bienes y servicios de calidad apropiada y costo razonable, aquí deseo resaltar la importancia de la propuesta hecha por el Constituyente Perry, sobre la consagración del derecho colectivo a la libre competencia y las consecuencias jurídicas que permitirían iniciar acciones populares contra las prácticas monopólicas y contra el Estado, cuando este no cumpla con su deber de combatirlas. Por otra parte, si bien es indispensable permitir e, incluso, fomentar la inversión extranjera de capitales, ésta debe ser aceptada siempre y cuando el interés de la Nación prime y que se garantice la realización de estas inversiones con sujeción total a los planes, programas y proyectos gubernamentales. como mecanismo fortalecedor de la democracia económica, también consideramos que hay que consagrar el respeto a las formas de propiedad de las minorías indígenas nacionales, establecer el mecanismo de concertación para su desarrollo económico y social mediante legislación especial, que contemplará como elemento esencial el de la autonomía en las formas en que se consideren adecuadas, vale la pena señalar que es necesario garantizar la participación de las diferentes regiones, fuerzas civiles, sociales, políticas y del Gobierno en todo proceso de concertación, elevando ésta a categoría constitucional, teniendo, lógicamente, siempre en mente que el bien público primara sobre el interés privado.

En cuanto a los derechos humanos, nos identificamos totalmente con la defensa de éstos y por nuestra parte apoyaremos la creación del Defensor de los Derechos Humanos, pero yo quiero referirme muy especialmente a los derechos sociales básicos diciendo que nadie duda de la existencia de unas necesidades básicas colectivas en todo ser humano, por ello, cuando miramos la relación del individuo, la comunidad y el Estado, surge la obligación de este último de satisfacer esas necesidades básicas y aparecen los derechos individuales y colectivos del ciudadano. Hemos creído indispensable agrupar la salud, la nutrición, la vivienda, la educación, el trabajo, la recreación y la cultura, como derechos sociales básicos, ya que son inseparables y absolutamente interrelacionados, de ésta concepción se desprende también la consagración del derecho colectivo a un medio ambiente sano, pero aparte de consagrar la existencia de estos derechos hay que estipular claramente, que su concepción y enfoque deben ser integrales y que su manejo, especialmente en términos de planeación y presupuesto, deben tener el carácter de intersectorial. Hay que estipular, igualmente, unas responsabilidades territoriales bien diferenciadas, pero conservando la coherencia y la articulación necesarias y teniendo como base para ello la descentralización, la autonomía y la planeación territorial. Para que estos derechos no se conviertan en letra muerta Constitucional, es vital consagrar que el gasto social sea la prioridad número uno en el ejercicio presupuestal de la Nación, como argumento para ello simplemente recordemos que un gran porcentaje de nuestro pueblo se asfixia y se consume, sitiado por el hambre, el hacinamiento, la insalubridad, el desempleo, carente de recreación y con pérdida de su propia identidad cultural, por lo tanto, sería casi que criminal el permitir que continúe el statu quo (sic); sin embargo, al gasto público-social debemos fijarle también prioridades, ojalá en la siguiente forma: derechos sociales básicos, subsidio a servicios públicos y protección y fomento a la economía solidaria en término de asistencia financiera y técnica, y de manera especial en lo que en infraestructura para su desarrollo se requiere, mas cuando analizamos la experiencia sobre el manejo que se ha hecho del gasto social en el Tercer Mundo y vemos las argucias utilizadas para disminuirlo. Cuando no hay voluntad política en los gobernantes de turno, concluimos que se debe garantizar Constitucionalmente, como mínimo una fuente de financiación del gasto público social, por lo tanto lucharemos para consagrar que las utilidades originadas por la explotación de los recursos naturales no renovables que queden después de haber financiado la exploración de nuevos recursos, la tecnificación de la explotación y la protección del medio ambiente en el área de explotación, se destinen al gasto público social, es cuestión de hacer justicia; los recursos que una Nación no puede renovar, deben servir para el bienestar social, deben servir para garantizar una vida digna y productiva a los miembros menos

favorecidos de la comunidad. En cuanto al trabajo y la huelga, soy totalmente de la línea presentada por el Constituyente Angelino Garzon, tal vez con la diferencia de que pretendo que el derecho al trabajo se involucre, dentro de esa concepción integral, a los derechos sociales básicos y, por otra parte, comparto totalmente su enfoque de la función del sindicalismo, de la necesidad de concertación, y apoyo la propuesta hecha en el sentido de que a través de un acto transitorio, al aprobar finalmente la Constitución, se declare una emergencia social a la que yo le agregaría el término económica, con el fin de que el Estado, con los nuevos instrumentos generados, empiece a trabajar en la línea de disminuir los factores de caos y violencia que están afectando a Colombia. En cuanto a la seguridad social, existe compartimentación como asistencias pública, servicio social obligatorio, previsión social, subsidio familiar

- Tiene usted tiempo para terminar

- Solo quiero referirme a un punto que todo lo que tenga que ver con actividad de prestación de servicios en salud, pasa a ser manejado por la cabeza del sector salud, que es el Ministerio de Salud y básicamente con los criterios consagrados en la ley 10 de 1990, faltaba un punto en cuanto a reordenamiento territorial, que, por ser el más importante, lo había dejado de último, que me tocará resumir. Cuando hablamos de región, que es la bandera nuestra, no entendemos ésta como referida simplemente al aspecto territorialidad, por el contrario, lo específico de una región lo constituye el conjunto de relaciones que surja en un ámbito especial determinado, con características y realidades económicas y políticas, culturales, raciales, etc. comunes y compartidas para quienes la ocupan, la región, como ámbito en que se manifiesta una realidad en cuanto a las relaciones que se viven políticamente, traduce la existencia de grupos específicos de intereses, con necesidades y aspiraciones propias, a ellos corresponde determinados derechos que obligatoriamente deben ser tutelados por el Gobierno. La región constituye, entonces, la instancia adecuada para la representación de esos derechos cuya satisfacción solo es posible en el nivel en el que se evidencia el regional.

Con el fin de resumir al máximo y no violar el Reglamento, dare lectura a la pildora comprimida en la que manejamos el concepto de reordenamiento territorial en nuestra campaña y que dice así: Reordenamiento territorial. Buscamos modificar la actual estructura administrativa del Estado, consagrando las regiones como divisiones territoriales vinculadas en forma directa y con carácter decisorio en la planeación y programación de la inversión pública nacional otorgándosele autonomía administrativa y financiera para promover el desarrollo en el ámbito regional. Ahí

quiero hacer énfasis, va que ello implica que no podrá haber duplicación de funciones con otras entidades territoriales existentes, o que se puedan crear, su función, el uso de su autonomía para la captación de recursos, para su propio fortalecimiento financiero, para el manejo de su futuro o sea, para desarrollar su propia planeación y para la ejecución de esos planes, programas, proyectos y obras, debe siempre estar circunscrita al plano regional, con las propuestas que estaremos trayendo, señalamos la necesidad de crear un consejo de administración regional sin aparición de nueva burocracia, con participación del Ejecutivo, en cabeza de los gobernadores de los departamentos o provincias de las regiones que se conformen y con la participación del legislativo () sean las asambleas si continúan después de esta reforma Constitucional, y pienso que deben continuar, o sea, elementos similares a la comisión del plan, pero haciéndolos realmente actuantes a nivel regional. Con esto último quiero despedirme, agradecerles realmente su paciencia, especialmente al Señor Presidente y reiterarles mi deseo de trabajar en equipo con la mayor voluntad de que la Reforma Constitucional que surja de esta Asamblea no llegue a ser una colcha de retazos.

- Agradecemos al Constituyente Espinoza por el sacrificio que presentó en hacer una síntesis apretada del tema de su mayor interés, y brindamos la palabra al señor Constituyente Lorenzo Muelas Hurtado.

- Señor Presidente y Honorables Constituyentes, señores. Antes de tomar la palabra, permitanme hacer un homenaje de admiración y reconocimiento a los grandes héroes, luchadores de nuestros pueblos indígenas, para que no se borre de nuestra memoria el sacrificio heroico de mamá Manuela, que sembró la resistencia en mi gente guambiana, para que nos siga iluminando con su sabiduría; a los grandes caciques, Don Juan Chiles, don Juan Tama de la Estrella, quienes condujeron a la nueva organización de los indios de pueblos del sur, para que nos fortalezca la fuerza inquebrantable de don Manuel Quintín Lame, a quien 90 años de vida y más de 200 años de encarcelamiento no pudieron doblegar y, por fin, aspiramos que desde las cumbres de la Sierra, el Taita Serancua nos siga mostrando el camino.

Señores Constituyentes, hemos llegado aquí a nombre de los pueblos indígenas en la más larga marcha de que se tenga noticia, en una marcha de quinientos años, son cinco siglos de lucha sin descanso en busca de asegurar la vida y los derechos de nuestra gente, son dos siglos de esperanzas perdidas en la justicia, la libertad y la igualdad que se prometieron al mundo con la declaración de los derechos del hombre, pero no hemos venido con memoriales de agravio ni a

mendigar favores, vamos a decir la verdad con sencillez con respeto, pero la vamos a decir con orgullo. Con eso vamos a expresar dos cosas: primero, como ve el pueblo indígena y no indígena de Colombia la situación del país, segunda, a formular claramente lo que ese pueblo espera de esta Constituyente, para hacer entender mejor en su lengua castellana, miremos desde abajo la situación, podríamos decir que para el pueblo colombiano la situación se resume en una serie de plagas que ha caído al jardín colombiano, veamos cuales son. Primera plaga, la inseguridad de la vida, inseguridad ante la violencia armada, ante las violencias criminales, ante las violencias terroristas, inseguridad ante la violencia desarmada, la violencia de hambre y las enfermedades que nos persiguen, inseguridad ante el espacio que nos han recortado en el campo y la ciudad, rodeándonos de muros y cercándonos sin dejar dónde movernos, dónde vivir como corresponde a cada ser humano. Segunda plaga, la falta de trabajo, de tierra y de conocimientos, falta de tierra, porque los poderosos acapararon el mundo y a los pobres nos sacan de la tierra, se apoderan de los campos, de las ciudades, de los bosques, de las playas, nada escapa a su codicia; falta de trabajo, porque teniendo brazos con que ganarse la vida. Pido trabajar aquí con todos ustedes, para poner las bases de una Colombia que sea para todos los colombianos. Como punto final, quiero recordar las palabras con las que Luis Carlos Galán finalizaba siempre sus intervenciones públicas, lo hago como una exhortación a todos nosotros, Delegatarios por Colombia: ¡ Ni un paso atrás, siempre adelante ! y lo que fuere menester sea. Muchas gracias.

- Anuncio que vamos a concederle la palabra al Constituyente Alvaro Levva Duran

- Señor Presidente, Honorables Constituyentes. Nada más grato para mí que dirigirme a esta augusta e histórica Asamblea, en mi condición de Constituyente y, por su conducto, al pueblo de mi Patria para reafirmar ante todos mis convicciones de cristiano, mi vocación democrática y mi anhelo de paz. En lo religioso soy católico, en lo político he sido conservador y en lo personal soy un amante de la libertad; tránsito, hoy, por los senderos de una alianza que, por la generosidad de sus integrantes, las posibilidades de su arquitectura, todavía en diseño, su potencial renovador y su sentido social aparta de mi pensamiento y de mi acción contenidos de exclusión y secta, pone de manifiesto que el mañana esta a la vuelta de la esquina y reivindica para el pueblo de Colombia la igualdad, la justicia, la tolerancia, el perdón, el olvido y la paz. Sería para mí la posibilidad de haber llegado por otros senderos a este escenario tutelar y reparador de instituciones envilecidas y vencidas por la violencia y las equivocaciones, senderos aquellos, algunos cercanos a caros recuerdos y afectos, pero heme aquí, elegido en compañía de exguerrilleros, sindicalistas, intelectuales, liberales, conservadores, poetas, estudiantes y meros

troperos de la lucha politica, en su compania me siento bien va para ellos mi reconocimiento perenne

No quiero referirme, en el día de hoy, al catálogo de puntos por reformar en nuestra centenaria Carta , ni hacer acotaciones a cada una de las aspiraciones e ilusiones que queremos ver plasmadas en los textos constitucionales, en lo que resta de nuestra mision constituyente habrá tiempo para ello. Es mi deseo , simplemente, aludir a topicos que por litigiosos o espinosos generalmente, se aproximan con timidez o temor. la paz, ha sido largo y tortuoso el camino que los colombianos han tenido que recorrer en busca de la paz. Desde las posturimerias del Gobierno Turbay e inicios del cuatrienio Betancourt, se pudo establecer que el compromiso de los luchadores por la tranquilidad pública era obra de titanes, en cada cruce del sendero se advirtió a tiempo que habrian de encontrarse enemigos de la concordia y el entendimiento, agazapados de diversas maneras, haciendo de la confrontacion violenta su mejor aliada, pero ahí vamos. Me vinculé a los procesos de paz como presidente del Directorio Nacional Conservador, desde el primer día de la gestión de Betancourt, me he mantenido en ellos desde entonces sin solución de continuidad, soy un convencido de que ninguna otra tarea puede ser más noble ni mas notable que la de lucha por que termine la batalla fratricida y ,hoy, pleno de satisfacciones y con algunas cicatrices causadas por malquerentes, algunos portadores de investidura oficial que han querido señalarme como agente de la subversión y el terrorismo, puedo afirmarle a mis companeros Constituyentes que nos encontramos en vísperas de ser testigos de la entrada a este recinto de nuevos Delegatarios prestos a consolidar, con nosotros, unas instituciones conciliadoras, mas cercanas al pueblo y más justas. Sí, he sido interlocutor de la guerrilla durante varios años, más de 680 horas de conversaciones radiotelefónicas recogidas en cintas magnetofónicas, dan testimonio de ello, además de las decenas de entrevistas personales con alzados, en diversos sitios del pais y del exterior. Mi tranquilidad de conciencia es plena. Saben los subversivos que en mas de una ocasión he condenado públicamente el terrorismo, la extorsion, el boleteo, el chantaje y el secuestro y saben que con la misma claridad condeno el delito oficial, las torturas, las desapariciones de los ciudadanos y el ametrallamiento y bombardeo de zonas donde abunda la poblacion civil. Esta posición vertical y pública es la que me lleva a mantener claridad de pensamiento y de acción y la que me invita a avanzar sin temor, sin carros blindados, sin escolta, sólo a un sujeto superior e invisible le debo explicaciones, con la seguridad de que mientras viva tomo como propia la sentencia de que "no soy más porque se me alabe ni menos porque se me vitupere, sólo soy lo que soy". Doctor Cornelio Reyes, me piden los alzados que les transmita el deseo de ellos, de volverlo a ver prontamente en esta nueva ocasion aqui en la Asamblea al

mismo tiempo me han solicitado que le deje saber que de encontrarse un punto en el mapa del municipio de La Uribe, en que se les garantice su integridad personal y la seguridad de su pacífico desplazamiento a él, a fin de efectuar las conversaciones directas con el Gobierno sin contratiempos, la paz se acercara todavía más al horizonte de Colombia, por ejemplo, doctor Reyes, y como dato curioso, le informo que a los insurgentes no les es extraño el reglamento de esta Corporación, se preocuparon en su momento porque las corporaciones pudieran decidir sin su participación y voto esto, porque pretenden que esta Constituyente sea instrumento eficaz para el estudio y discusión de temas, que a su llegada pondrán a la consideración de los Delegados. Ahora bien, desde que en compañía de Juan Gabriel Uribe dialogara (?) con Antonio Navarro y Rosemberg Pabón, diseñamos en Panamá una salida política para la confrontación armada entre hermanos de una misma patria, algo se ha logrado, no en vano Navarro ocupa un asiento en la Mesa Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente y, si se quiere, desde que estampé mi firma autógrafa, como testigo, por iniciativa propia, en campamentos guerrilleros, y sin la presencia de funcionarios del Estado, en documentos suscritos por separado en los que se manifestó hace más de dos años la voluntad de paz del EPL, del Quintín Lame y del PRT, se ha visto como la constancia es aleccionadora, buena consejera y rendidora, los diálogos directos tienen la ventaja de poner fin a la intermediación, por ello se buscó que aquellos se efectuaran hace meses, previo concepto de una comisión de Notables que adelantara una misión exploratoria. Los expresidentes Pastrana Borrero y López Michelsen, en compañía del Cardenal primado Mario Revollo, Obispo de la capital, y del doctor Fabio Echeverri Correa, por aquel entonces presidente de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI, rindieron su veredicto positivo, sin que ello llamara la menor atención del anterior Gobierno. A finales del año 90 se me pidió acompañar a la zona de Casa Verde a otra comisión exploratoria, esta vez impulsada por el Gobierno, tal comisión conceptuó la necesidad del diálogo directo, a quienes la integramos con voluntad patriótica se nos dejó mirando un chispero. En los primeros días del presente año, visite por iniciativa propia en su despacho al Señor Presidente de la República, con el ánimo de transmitirle al jefe del Estado el deseo de la guerrilla, más concretamente de las FARC, de retornar a sus hogares a 16 soldados aprehendidos en combate y a reanudar inmediatamente el contacto sin intermediación con el Gobierno mediante la utilización del canal radial, más conocido por el público con el nombre de Teléfono Rojo, minutos después de la entrevista el Consejero para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación, me hizo conocer personalmente la no aceptación por parte del Gobierno de la reanudación de las conversaciones por la vía antes anotada, me solicitó que fuera yo quien mantuviera el contacto, el resto se conoce. Personalmente, yo no soy amigo de las intermediaciones en materias tan delicadas, pero

tampoco soy quien vava a abandonar la tarea de reconciliación por mi emprendida en visperas de su culminación, estare presente en el proceso de paz, de mi Patria hasta que vea sentados al lado de ustedes a los representantes de la subversion en trance de incorporación a la vida civil. Ellos, como delegados constituyentes, tendran que jurar cumplir fielmente con la nueva Constitución de la República. Les deseo éxitos al Señor Ministro de Gobierno, al señor Viceministro de la misma cartera y al doctor Carlos Eduardo Jaramillo de la Consejería para la Paz ,en la apasionante mision que se les ha encomendado, el primero de ellos ha sido informado sobre qué significa para los alzados el diálogo directo sin temas vedados. El alcance politico y militar de lo que ha de acontecer en los próximos días debe llenar de felicidad a los hogares honestos de nuestros conciudadanos

(...) Artículo 121, Colombia dejó de ser el país del Sagrado Corazon en los terminos que nuestros mayores lo entendían, como que la providencia salvaba la patria de todos los males y todos los peligros, pero hasta la misma divinidad agotó su paciencia hace décadas y recurrimos para todo al artículo 121 de la Constitución, instrumento apasionante para muchos por lo perversamente mágico, puesta en movimiento su aplicación pro tempo (sic) , se convierte en permanente, invade y modifica las competencias de todas las ramas del poder, no de manera circunstancial sino definitiva, porque para evitar el descuartizamiento institucional, se obliga a la ley en sentido formal y material a recoger sus determinaciones, crea impuestos y carece de control político, alude su texto al derecho de gentes, pero no lo aplica, por el contrario ,lo desconoce, le declara la guerra al delincuente común sin sopesar o medir el alcance politico del vocablo y no permite que a la confrontación armada se le aplique la ley vigente que recoge los acuerdos humanitarios de Ginebra, trastorna la función de policía y abandona las fronteras, no responde por los desaparecidos, invade la radio, la televisión y el teléfono, nunca se agota, además asusta, pero es que la trampa del 121 ha sido de tal forma dañina para nuestro sistema, como que ha arrinconado aquel principio del derecho constitucional clasico, de que el poder del Estado es un poder civil ,y no porque en Colombia no se de la separacion de la autoridad civil de la militar ,sino porque tal separación se refleja a la manera de una yuxtaposicion, y no como lo aconsejan los autores en los términos de una subordinación de aquella ultima a la primera. Los más connotados constitucionalistas a escala mundial recuerdan cómo, y tomamos a Aristonios como ejemplo, que " en tiempos normales el poder del Estado es un poder organizado para la paz", por desgracia, en nuestra patria, en tiempos "normales", por ser régimen de excepcion lo normal o la regla general, el poder del Estado es un poder organizado para la confrontación ,y si se pretende ser exactos, para la guerra, si la fuerza pública colombiana ha encontrado como su escenario

tradicional el regimen juridico de excepcion como un estatus permanente y "normal" durante casi 40 años, el principio conductista de que los patrones y comportamientos del sujeto se acomodan a las conductas reiteradas, se acopla perfectamente a nuestro servicio público de la defensa, no me sorprende, entonces, que el poder organizado para la guerra, como lo denomina el autor citado, entre en conflicto con quien ha cedido espacio durante decadas de historia por debilidad o por incapacidad. Allí, la razón para que la autoridad civil, poder organizado para la paz, mantenga una posición de complejo frente al poder que lo ha sostenido o mantenido y deba recurrir a expedientes de cálculo y concesiones para hacer valer lo que la doctrina del derecho público denomina "acantonamiento jurídico del ejército", entonces nuevamente brota a flor de piel de los colombianos la necesidad de la paz duradera, sólo con ella como aliada, logremos consagrar en las normas constitucionales el sentido totalizante de la supremacía del poder civil o de cualquier otro.

A gritos piden nuestros compatriotas que lo normal sea lo normal, que el extraordinario deje de ser la regla general a fin de que no nos veamos forzados a consagrar en la nueva Carta un artículo 121 que, a manera de régimen de excepción, señale que mientras dura la paz, y de todas maneras pro tempore, los ciudadanos podrán gozar de las garantías y libertades propias de los hombres libre; dentro del anterior contexto me parecen acertadas las iniciativas del Gobierno y de algunos Constituyentes, dirigidos a graduar o establecer diversos estados de excepción que sirvan de freno y contrapeso a la utilización desbocada del 121, sin embargo, discrepo del proyecto del Ejecutivo en cuanto que este atribuye al Presidente de la República, de manera exclusiva y excluyente, la facultad de declarar el Estado de Guerra en toda la República o parte del territorio nacional. Igualmente, considero menester que se señale desde ahora y por esta Constituyente, para no asaltar luego la buena fé de los colombianos, cuáles son las garantías sociales y derechos individuales que, consagrados como tales en la nueva Carta, pueden ser suspendidos transitoriamente en caso de conmoción interior o exterior.

La extradición. No siempre hemos logrado los responsables de la creación del derecho de las normas en Colombia, acercarnos a las instituciones jurídicas con sentido de anticipación, nos coge la noche y nos arrollan los acontecimientos, cuando la razón natural, las reglas del mercado, los motivos económicos y financieros, el manejo de las reservas de hidrocarburos y el sentido de Estado aconsejan una revisión de los contratos de asociación, ello no se puede efectuar porque es darle gusto al Ejército de Liberación Nacional. Si bien es cierto que desde comienzos del presente siglo los países civilizados, casi todos los del globo, acatan los tratados internacionales relativos a

la guerra y los posteriores atinentes a la humanización de la misma y sus adendos en nuestra Patria llegamos caído la tarde y no es posible hacerlo porque significa entonces ceder ante los grupos alzados en armas. El Sumo Pontífice aboga por la plena aplicación de los derechos humanos, desde la Constitución de Filadelfia pasando por la Revolución Francesa hasta llegar perfeccionados, a las más respetadas Cartas de constitución de los organismos internacionales; a la vez que por normas consagradas por tratados bilaterales y multilaterales, los derechos del ciudadano y los derechos humanos se recogen como un deber ser de los pueblos. En nuestra lacerada patria, en más de una vez, quienes se han referido de manera reiterada al tema terminan en una lista negra de izquierdizantes peligrosos y desestabilizadores. Y para colmo de nuestros males, por no haber estudiado serena y oportunamente, por fuera del contexto trágico del narcotráfico, el tema de la extradición y la prohibición de su aplicación a nacionales, se hace de difícilísima aproximación mientras adolezca del tinte de tragedia que lo acompaña y que lo inhabilita para ser abocado con la tranquilidad y libertad que el asunto demanda. Nos ganaron de arranque El Salvador, Yugoslavia, Portugal, Brasil, Panamá, Ecuador y Alemania, países estos que, a nivel constitucional, rescatan para su soberanía el principio de la no extradición de nacionales y Argelia, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irán, Irlanda, Israel, Marruecos, México, Noruega, Holanda, Perú, Suecia y Suiza, países que, a nivel legal, coinciden con los anteriormente mencionados; nosotros, nuevamente, llegamos a destiempo a meditar sobre un asunto de tanta monta. En mi caso particular, para expresar mi pensamiento sin rodeos sobre el tema, aspiro a ver primero en sus hogares sanos y salvos a Francisco Santos Calderón y a Marija Pachon de Villamizar.

Constituyente soberana y poderes constituidos, quienes hemos optado por recoger a Colombia como partido político mientras perdura la crisis de sus hombres y de sus instituciones, sentimos en propia carne el anacronismo de un comportamiento aún al alcance de la mano, legado por una patria boba, violenta y vieja y el reflejo de esto, el choque de trenes, ese que debe inducir a los delegatarios, busca a todo trance, algunas gentes, (sic) un enfrentamiento entre nuestra función y nuestra capacidad constituyente y un poder constituido y revisable, olvidan que es bien sabido y entendido que el poder es uno y que cuando tratándose de funciones constituidas, el poder se expresa recurriendo a la división del trabajo, esta es la razón de ser de los órganos, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, además de las funciones fiscalizadora y electoral. En nuestro caso particular, como Constituyente y como cuerpo constituyente, tomando como propios y como un todo la manera como fuimos engendrados y la forma como nacimos, hablemos del parto si se quiere, somos receptores, como órgano, de la totalidad del poder y no lo digo yo, lo

manifiestan así los que saben y se explica con tanta naturalidad como para que se pueda afirmar con desprevenida facilidad que se trata de una verdad tan aplastante como que existe la ley de gravedad, no importa quien resuelva afirmar lo contrario, resulta, entonces, de su propio peso que al haber sido formada esta Constituyente por fuera del vientre del artículo 218 de la Carta, se configura lo que los sabios del derecho denominan "Poder Constituyente Revolucionario" y no nos referimos a la revolución política o social ni mucho menos, se trata de una revolución jurídica, a este respecto señala Jorge Reinaldo Manosi que "para la ciencia jurídica, lo revolucionario supone la fractura o violación lógica de los antecedentes, es decir, anota el autor, es revolucionario un hecho que no puede ser comprendido en la serie lógica de sus antecedentes" y agrega Manosi, como sobre el particular señala Juan Francisco Linares "las revoluciones jurídicas tienen como característica esencial el rompimiento de la lógica normativa de creación regular del derecho establecida por un ordenamiento jurídico", ello conduce a que en términos de supremacía, a la luz de los hechos y los antecedentes objetivamente considerados, no podamos definir, que lo afirmen los expertos, como Constituyente en su acepción de sinonimia, de soberanía, al ser directa por haber contado con la intervención del pueblo, por ser superior a toda autoridad y extraordinaria por tratarse de una actuación excepcional, es que no se han dado cuenta los abogados caza-gazapos cómo la Constituyente debe aprobar su reglamento, modificó temas del decreto 1926 de 1990 que, supuestamente, habían sido declarados ejecutivos por el poder constituido (...) Corte Suprema de Justicia y, si no la han registrado, ante qué tribunal van a demandar las normas reglamentarias y las otras aprobadas y, a propósito de nuestro reglamento, en dónde lo ubicamos dentro de la pirámide de Kelsen, a la usanza colombiana no puede ser una ordenanza ni mucho menos un acuerdo y va como decreto ley, y que yo recuerde, no pasó a manos del Presidente de la República para su sanción como acontece por mandato constitucional con las leyes, con los reglamentos del Congreso por tratarse de leyes en sentido formal y material y con todo acto legislativo o reformativo de la Constitución. ¿No será que nuestro reglamento escapa a todo control, porque los órganos constituidos sean incompetentes para revisar nuestras decisiones constituyentes? ¿Por qué el Consejo de Estado rehusó a conocer el proyecto de reglamento del Gobierno, que a la luz del decreto 1926 ha debido de llegar a manos de este alto tribunal para luego ser enviado a nuestra corporación? ¿Por qué un hombre erudito en materia constitucional, como lo es el actual presidente de la Corte Suprema de Justicia, adopta públicamente una actitud de sometimiento pleno a esta justa Asamblea en el término de que ella solo tiene como frontera de su competencia el enunciado contenido en la papeleta con la que sufragó el pueblo el 9 de diciembre último? Después de haber votado este ilustre magistrado a favor de las tesis de la inexecutable el va mencionado

decreto, es que parte de la crisis que consume nuestra Patria y a nuestros hombres tiene como causa la terquedad de pocos a costa de muchos ,ya porque se aspira a mantener privilegios o porque por razones de estrategia o simple preferencia se busca anticipadamente minusvalidar nuestra competencia para decidir, estan, entonces, quienes arguyen la capacidad de recortarle unas facultades que no son propias, en razón (sic) de que por nosotros no se manifesto el cuerpo electoral en la cantidad o en el sentido que ellos hubieran deseado y hacen pretensiones de las tribunas y medios de comunicacion quienes para salvar mayorías, hoy desdibujadas, por haber abortado a la luz de los nuevos sistemas electorales el anacronico sistema para lograrlas, resuelven que queremos asaltar la buena fe del pueblo revocando mandatos. Por Dios en un momento en que nos debatimos todos entre la sangre y el fuego, hay que procurar no sacarle punta a lo que por su naturaleza no la debe tener, llamemos la atención de como, a propósito de los primeros interesados antes referidos, hay textos que se explican por si solos, ya por su contenido, ya por los conocimientos a los que acreditan y dan plena vigencia al autor en su teoría de la Constitución, recoge y analiza lo que él denomina "Asamblea Nacional que acuerda y despacha" se refiere el célebre tratadista a un tipo de Asamblea Nacional, la nuestra "elegidos según los postulados fundamentales del sufragio universal e igual como un procedimiento democrático reconocido". Tal Asamblea Nacional, que acuerda y despacha como lo denomino Smith - "elegidos según los postulados democráticos fundamentales, comisionado especialmente para la formulación y normación de las determinaciones legales, constitucionales. Acuerda el texto de las leyes constitucionales que las expide, una normación legal constitucional así surgida ,entra en vigor el acuerdo de simple mayoría sin que pueda tener a lugar un referendum sobre el proyecto aprobado, por lo tanto, sin confirmación por parte de los ciudadanos con derecho a voto", hasta aquí lo cita el tratadista. A propósito de los órganos electorales agrupados, recuerda el propio Smith en el mismo capítulo, "todas las mayorías inmensas seran tenidas para plebiscitos", particularmente los mas adelantados, pues, la podrán reformar, dice así nuestro profesor desaparecido Camilla. En todos estos plebiscitos, unas mayorías inmensas trataron, (sic) así el influjo del gobierno Napoleónico fue bastante desconsiderado, los tratados. Acaso nuestro sistema consagra en alguna parte () si se trata de un mandato

- No quiero dejar pasar este solemne momento para mi, sin invocar el valor y el sacrificio del soldado de mi patria, me refiero al que marcha al combate sin preguntar, sino que obedece a las instituciones, el que entrega lo mejor de sí mismo para que otros puedan vivir en libertad, el que lloran las madres y las viudas y esperan anhelantes sus jóvenes mujeres y sus hijos, al estudiante vestido de uniforme, al que cambia el azadón por el fusil, con la certeza de que combate por los

simbolos patrios, al que nada tiene que ver con la tragedia y escribe historia con un ramo de olivo, para ese hijo de Colombia va mi solidaridad y gratitud y mi mensaje de paz. Señores Constituyentes, Señores Presidentes, que recaiga sobre todos nosotros la luz de la verdad y la inteligencia, para que seamos capaces de encontrar prontamente la ruta de la concordia, la tranquilidad y la justicia social. Muchísimas gracias.

- Agradecemos al Señor Constituyente Alvaro Levva y brindamos la palabra al ultimo orador de la sesion de hoy, al Señor Constituyente Tulio Cuevas Romero.

- Señores Presidentes, Señoras y Señores Constituyentes, el hombre como tal es un eje vital en cuya órbita se mueve íntegramente todo, absolutamente todo, desde que se engendria hasta su definitivo e inexorable ocaso de su paso por la vida, su existencia sensitiva e intelectual es la que nos preocupa, su creatividad por medio del trabajo origina el derecho de propiedad, a traves de su faena el hombre se proyecta, transforma la materia, él construye la gran obra maestra buscando siempre vivir con tal decoro que esto consulte un transcurrir acorde con su propia dignidad, el orden natural de las cosas no sujeta el trabajo pero este debe ser mas util. Cuando en este orden se causan desequilibrios, la sociedad se enferma, el odio se asoma peligrosamente, germina el caos, se destruye la paz, he ahí la verdadera causa de nuestros grandes males, si, como se dice, el trabajo es una obligación social, la sociedad debe protegerlo y al Estado corresponde garantizar este derecho, desde la cuna por la menos, decente hasta su última morada, para que no sea producto de haber visto la luz en las tenebras tenebrosas de una tétrica alcantarilla. Con sabiduría, la Asamblea Constituyente acogió nuestra propuesta de incluir la comision economica social y ecológica, nosotros no la concebimos sin profundizar expresamente la cuestion social, un siglo de esperanza coincide, Señores Delegatarios esta Asamblea, con la celebracion de 100 años de promulgada para el mundo la encíclica Rerum Novarum por el Papa Leon XIII, otra Carta Magna, como la que pretendemos ahora en medio de la gran expectativa de la Nacion, ese 15 de mayo de 1891 se señalaron desde Roma pautas que cobran vigencia en nuestros dias, el armónico equilibrio entre las clases se establece con meridiana claridad y alertan al mundo sobre las consecuencias malignas si los hombres alteran, como efectivamente esta sucediendo, el orden natural que impone conforme a la moral las normas que son estrictamente de justicia. el Pontífice señala " exige pues la equidad que la autoridad publica tenga cuidado del proletariado haciendo que le dé algo de lo que él aporta a la utilidad común con casa en qué morar, vestido con qué cubrirse y protección con qué defenderse de quien atenta a su bien, pueda con menos dificultades soportar la vida, de donde se sigue se ha de tener cuidado de fomentar todas aquellas

cosas que puedan aprovechar a la clase obrera y, agrega, el Estado no debe absorber ni al ciudadano ni a la familia, es justo que al ciudadano y la familia se les de la facultad de obrar con la libertad en todo aquello que, salvo el bien comun, y sin perjuicio de nadie, se pueda hacer". Se hayan de otra parte, en el documento, normas que procuran la distribucion de las riquezas alertando a los ricos sobre sus deberes de justicia hacia los que viven en el pauperismo abismal sin ninguna proteccion, buscando el acercamiento debido entre hombres con iguales derechos y deberes. Permítanme, Señores Delegatarios, Señores Constituyentes, que hoy rinda un homenaje sentido al Pontífice de los trabajadores, vemos pues cómo el trabajo es clave de la cuestion social, cuyo agrietamiento nos condujo a cierta especie de voragine cuyas consecuencias padecemos como si estuviéramos de regreso a las épocas barbaras, y la solución ,o mejor, la solución gradual de la cuestión social que se presenta de nuevo constantemente y se hace cada vez más compleja debe buscarse en la dirección y hacer la vida humana mas humana, entonces señores Delegatarios, la clave que es el trabajo humano adquiere una importancia fundamental y decisiva, así lo precisa el actual Pontífice Juan Pablo II en la encíclica Laborem Exarcem, tema que nos apasiona, porque conlleva el concepto de justicia que también nos cautiva, precisada la causa y padecidos los efectos, procedemos entonces a aplicar los correctivos que serán la norma que aspiramos a que sea perenne para gozar de una democracia tranquila, sustentada en una paz que cada día se nos presenta más distante, esa paz que todos anhelamos y que nos congrego como en un maravilloso milagro a liberales y conservadores, a católicos y no catolicos, a hombres hasta ayer cuya esperanza de algo que ellos creen mejor radicaba en el extremo de un fusil, a gentes no alineadas en ninguna fracción, a sindicalistas hechos a la lucha bravia desde diversas toldas, pero cuyo denominador común ha sido la justicia, a profesionales y autodidactas y a nuestros indígenas, entraña misma de la Patria, para quienes la existencia hasta ahora estuvo asignada por la desesperanza de una raza que no ha podido ser más grande porque no la han dejado ser. Si logramos el objetivo de la proteccion efectiva del trabajo y dotamos al hombre de seguridad social, vivienda, irrigando la recreación a él y a su familia, alcanzaremos la paz, la añoramos y la queremos, por eso estamos aquí, otra causa no tendría sentido, la familia, el dar vida no se ve ya como una bendición ,sino como un peligro del que hay que defenderse, la primavera de esa vida que constituye el orgullo familiar por cuanto genera afectos está en el desamparo, su cabeza, el padre, y ahora la madre colabora con su esposo en el trabajo o no tienen empleo o su remuneración no es suficiente para colmar las necesidades de sus hijos. El factor económico insuficiente origina los más absurdos y difíciles problemas en el ámbito familiar, es la causa de conflictos en los cuales el Estado apenas hace de gendarme y entre esos problemas el de la educación ,desde la primaria hasta la universidad, cuando ello es posible

surge un fenómeno que consiste en que el padre se envilezca en la cantina para contribuir con el fisco para que su hijo pueda recibir educación y el maestro devengue su estipendio pero si ello no bastara como absurdo, el niño tiene que trabajar o mendigar, lo que no puede soportar un hombre desarrollado es criminal exigíselo a un niño que ,como las plantas , merece el cuidado y el amparo de sus padres y es misión obligada del Estado acudir al auxilio de la familia, que tiene que enfrentar estas situaciones cuyos orígenes estan en la injusticia Hombre, familia, trabajo, salario justo, distribución de la riqueza, en una palabra ejercicio de la justicia estableciendo la participación democrática, la concertación leal y el fortalecimiento de la familia todo ello nos induce a incluir en la Constitución la garantía para que el hombre se proyecte sobre la óptica; conforme la sentencia bíblica, debe someter la tierra porque, como imagen de Dios, es una persona, es decir, un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de si y que tiende a realizarse a si mismo, como persona, el hombre es, pues, sujeto de trabajo, está será la nueva filosofía que impere en ,también, nuevas formas de relación entre empleadores y trabajadores para beneficio común

La seguridad social Cuántos males se habría ahorrado el país, si la concepción original del Seguro Social como una de las ramas de seguridad social hubiese cumplido a cabalidad sus fines, sea cual fuere el resultante de este ente, lo que nosotros venimos a propugnar para que se implante y se consigne como obligación para todo ciudadano es la seguridad social integral, no como beneficencia pública ni como caridad privada, sino como derecho garantizado de atención en todos los aspectos de la vida personal y familiar, no como un organismo incompleto en el que el Estado únicamente juega el papel de fiscal de caudales ajenos provenientes de los empleadores y los trabajadores, con una mínima cobertura y una máxima burocracia Queremos su integralidad garantizada a través de un gran fondo de solidaridad común que proporcione salud, porque cuando el cuerpo se enferma se enferma también la democracia ,y si no se acude a tiempo, la medicina puede resultar tardía, con educación capaz de redimir a un pueblo inteligente, ávido de saber, pero sin oportunidades, con vivienda para liberarlo de la usura y proporcionarle techo propio y sea protagonista y no silencioso espectador de su propia historia, con recreación para que el ser se reconcilie con la naturaleza, ejercite sus músculos, higienice su mente y vigorice el pulmón que crea y el corazón que palpita serenamente, porque vive en paz Es para el hombre nuevo a quien queremos entregar una patria nueva, desde Lord Beberiz el inspirador de la seguridad social en Inglaterra ,han transcurrido muchos años Y en esta esquina de América, el sopor que provoca la injusticia apenas si lanza ahora el grito de sus anhelos reprimidos, aquí la concertación descansa sobre el trío magnífico conformado por el empleador.

patrono y Estado. El derecho de propiedad, como lo he sustentado, el trabajo es el origen de la propiedad, hay que admitir su uso y combatir su abuso; las posesiones improductivas tienen que debilitarse para que cumplan su función social en beneficio del bien común, si se precisara alguna indemnización se aplicaría el principio de lo justo, todo lo justo y nada más que lo justo. Establecido el origen de la propiedad, nos acogemos a estas líneas de Jaime Valdés cuando expresa "cuán profunda sabiduría, cuánta previsión, cuanto caudal de economía política se encierra en la ley moral que prohíbe las adquisiciones sin trabajo". El abuso con la propiedad adquiere el carácter de usura, en efecto, no se puede exigir un fruto de aquello que no lo produce. Bien mirada pues la prohibición de la usura, debe ser una ley para impedir que los ricos vivan a expensas de los pobres y que los que no trabajan abusen de su posición para aprovecharse del sudor de los que trabajan. La afirmación que se suele hacer de que este es un país de tierras sin hombres y hombres sin tierra no carece de fundamento, regiones hay en que el minifundio nos ahoga, mientras en otras las tierras sin cultivo permanecen ociosas por el capricho y la omisión pecaminosa de sus presuntos dueños, de otra parte, la propiedad pública es sinónimo de abandono, se desperdicia su utilidad y es urgente que cumpla su fin comunitario, ello debe gozar del amparo de la ley y de las prerrogativas que reclaman a la forma de sociedad comunal para sus propios fines. Si se adoptan principios básicos, modernos, respecto de la propiedad de la tierra, y es equitativa su distribución, la paz cantará en los surcos y el hombre se sentirá no solo dueño de ella sino de su propio destino y el destino de sus hijos.

Señor Presidente, Señores Constituyentes, he querido contribuir con estas palabras a la gran obra que tendremos que entregar al pueblo colombiano, deliberadamente me hice algunas reflexiones a manera de epílogo, de lo que muchos de ustedes han expuesto iluminando el propósito que nos congrega y he repasado, como volviendo del ayer, todo lo que ha sido mi ideal, solo que aquí desaparece el temor de cierta clandestinidad con que, otrora, un grupo de hombres libres iniciamos la lucha por la justicia y me he dicho para sí bienvenidos los que buscaron en la democracia la figura viviente de sus ideales, brazos abiertos para quienes han hecho de su vida un púlpito para la prédica del problema social, fraternal acogida para quienes rechazan por la salud del pueblo la temante (sic) fiebre, que con el afán de poseer, hacen del crimen la más abominable empresa. La gratitud imperenne para esa juventud que originó este encuentro, con la esperanza estudiantil de que sus anhelos no los hubieran defraudado y permitaseme, finalmente que presente un homenaje a Miguel Antonio Caro y Rafael Núñez, cuya concepción de una patria para sus tiempos atravesó la historia y nos trazó el modelo que no pierde su esencia y que después de un siglo, vamos a reformar para bien de la Nación de hoy y de mañana. Creer en esos

postulados de razon y de moral es para mi un imperativo, creo en la democracia, creo en ustedes, espero que la justicia me confirme en el orden dentro del derecho, comulgo con los desheredados, creo en Dios, creo en Colombia. Muchas gracias.

- Señor Presidente, hay una proposición

- Sí, termina la lista de oradores, hay una proposición que vamos a leer y a poner en consideración inmediatamente, para una vez cumplidas las 4 horas levantar la sesión.

- Dice la proposición suscrita por los Honorables Constituyentes Jaime Benítez Tobón y Jaime Arias, lo siguiente: la Asamblea Nacional Constituyente se une al dolor que embarga al Honorable Constituyente Carlos Fernando Giraldo Ángel, al Presidente de la República, a Caldas y a Colombia por la temprana e incalificable desaparición del Señor Ingeniero Fortunato Gaviria Botero y, en especial, hacemos llegar a su digna esposa e hijos nuestra solidaridad muy sincera. Está leída la proposición, Señor Presidente.

- La Asamblea aprueba la proposición y la Presidencia invita a la Secretaría a que la haga llegar a los deudos del ingeniero recientemente fallecido en nota de estilo. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las tres de la tarde.